

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A METRO CALI S.A. VIGENCIA 2021

1200.12.40.22.

INFORME FINAL

**SANTIAGO DE CALI D.E.
MAYO 12 DE 2022**

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA
Directora Técnica ante el Sector Físico
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA:

DIEGO FERNANDO BEDOYA LOZADA
Auditor Fiscal I - Líder de auditoría

NELLY HELLEN SÁNCHEZ BELTRÁN
Auditor Fiscal II

BLANCA FLOR ZULUAGA BLANDÓN
Auditor Fiscal II

MARÍA ANDREA CASTRO RODRÍGUEZ
Auditor Fiscal I

MANUEL DE JESÚS SILVA CASTILLO
Auditor Fiscal

JHON FERNANDO FERNANDEZ CARABALÍ
Auditor Fiscal

JAIME SUÁREZ CUEVAS
Profesional Especializado

DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO
Profesional Especializado (E)

GINA VIVIANA ALARCÓN CUÉLLAR
Profesional Universitario

DARÍO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
Profesional Universitario

ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA
Profesional Universitario

JUAN CARLOS HERRERA VÁSQUEZ
Profesional Universitario (E)

SANDRA ISABEL QUINTERO DÍAZ
Técnico Operativo (E)

JHON PABLO SERRANO CIFUENTES
Profesional de apoyo

MARÍA CRISTINA CAICEDO BALANTA
Profesional de apoyo

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. SUJETO DE CONTROL	6
1.2. OBJETIVO GENERAL.....	8
1.3. RESPONSABILIDADES.....	8
1.4. ALCANCE.....	8
1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE.....	9
2. HECHOS RELEVANTES	11
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	13
3.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	13
3.2 RESPONSABILIDAD DE LA CGSC.....	13
3.3 OBJETIVO GENERAL	15
3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	15
3.5 OPINIÓN FINANCIERA 2021	16
3.5.1 <i>Fundamento de la opinión</i>	16
3.5.2 <i>Opinión</i>	16
3.6. OPINIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2021	17
3.7 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL 2021	18
3.7.1 <i>Fundamento de la opinión gestión presupuestal</i>	18
3.7.2 <i>Opinión gestión presupuestal</i>	18
3.8 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021	18
3.8.1 <i>Fundamento del concepto</i>	19
3.8.2 <i>Concepto</i>	19
3.9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	19
3.10 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	20
3.11 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	21
3.12 HALLAGOS DE AUDITORIA.....	21
3.13 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	22
3. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	23
3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL	23
3.1.1 <i>Muestra de Contratación</i>	23
3.2. OTRAS MUESTRAS.....	26
3.2.1. <i>Gestión Planes, Programas y Proyectos</i>	26
3.2.2. <i>Gestión Financiera</i>	28
3.2.3. <i>Gestión Presupuestal</i>	28
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	29
4.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	29
4.1.1. <i>Análisis Estados Financieros</i>	29
4.1.1.1. Activos	32
4.1.1.2. Pasivos	33
4.1.1.3. Patrimonio.	34
4.1.1.4. Estado de Resultados Integral.	38
4.1.1.5. Indicadores Financieros	43
4.1.1.6. Deuda Pública	44
4.1.1.7. Control Interno Contable	44
4.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	45
4.2.1. <i>Análisis Gestión presupuestal</i>	45
4.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos.....	47

4.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos	50
4.2.2. <i>Análisis Gestión de la inversión y del gasto</i>	53
4.2.2.1. Gestión de Planes Programas y Proyectos.....	54
4.2.2.2. Gestión Contractual	54
4.2.2.3. Otros procesos Significativos	70
5. ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD Y EFICACIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	77
6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	78
7. ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	79
8. ANÁLISIS SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	79
9. RELACIÓN DE HALLAZGOS	81
10. CUADRO DE HALLAZGOS	88
11. ANEXOS.....	89
11.1. ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS.....	89

1. INTRODUCCIÓN

1.1. SUJETO DE CONTROL

Metro Cali S.A, Acuerdo de Reestructuración, fue creada mediante Acuerdo N°16 de 1998, y constituida con escritura pública N°0580 del 25 de febrero de 1999, protocolizada en la Notaría 9 del círculo de Santiago de Cali (Valle del Cauca), es una sociedad por acciones, constituida entre entidades públicas descentralizadas del orden Municipal, de la especie de las anónimas, vinculada al Municipio de Santiago de Cali, conforme a la Ley colombiana y regida por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE –, y en particular a lo previsto en el artículo 85 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios. Su objeto social involucra las siguientes actividades principales:

- a) La ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al sistema.
- b) La construcción y puesta en funcionamiento del sistema comprenderá todas las obras principales y accesorias necesarias para la operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo el sistema de redes de movilización aérea y superficie, las estaciones, los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas por la autoridad competente como parte del sistema de transporte masivo.

En dicho Acuerdo se determinan como características esenciales, las siguientes:

- ✓ Nombre: Metro Cali S.A.
- ✓ Domicilio: Santiago de Cali.
- ✓ Objeto principal: Diseño, construcción y puesta en marcha del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM MIO.
- ✓ Capital: Cien por ciento (100%) Público.
- ✓ Duración: Cien (100) años.

En la siguiente tabla se detalla la participación patrimonial actual de los accionistas:

ACCIONISTAS	% DE PARTICIPAC.	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
EMCALI. EICE. ESP	17%	255	1.000	255.000
EMSIRVA. ESP	17%	255	1.000	255.000
EMRU. EIC	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000

Fuente: Rendición de cuentas Metro Cali S.A – Cálculos equipo auditor.

Metro Cali S.A. fue concebida para la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores de operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al sistema, y para la construcción y puesta en funcionamiento del sistema integrado compuesto por todas las obras principales y accesorias necesarias para la operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo el sistema de redes de movilización de superficie y aérea, las estaciones, los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas por la autoridad competente como parte del Sistema de Transporte Masivo.

El Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM en la parte operativa, cuenta con los siguientes concesionarios:

- ✓ Unión Temporal Recaudo y Tecnología UTR&T con el sistema de recaudo y la plataforma tecnológica de control.
- ✓ Empresa GIT Masivo S.A.
- ✓ Blanco y Negro Masivo S.A.
- ✓ ETM Masivo S.A.
- ✓ Unimetro Masivo S.A., propietarios de la flota vehicular Masivo Integrado de Occidente MIO (buses articulados, padrones y complementarios).

La Asociación Cable Aéreo de Manizales mediante contrato interadministrativo realiza la operación del MIO Cable como sistema alimentador del integrado masivo.

La estructura organizacional de Metro Cali S.A., fue aprobada mediante Resolución N° 912.110.459 del 17 de septiembre de 2018.

En el año 2019 la entidad se acogió a la Ley 550 de 1999, por medio de la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

1.2. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Metro Cali S.A., Acuerdo de Reestructuración, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2021.

1.3. RESPONSABILIDADES

Sujeto de Control

Metro Cali S.A., Acuerdo de Reestructuración, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera, aplicable a la presente auditoría y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad de la CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI (por sus siglas en ingles)- siempre detecte una incorrección material cuando exista.

La Contraloría General de Santiago de Cali, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI (por sus siglas en ingles), según la Resolución por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial - GAT.

1.4. ALCANCE

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2021, expresando una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con

el marco de la información financiera y marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

- Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2021, expresando una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto, teniendo en cuenta la normatividad aplicable a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluación del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2021, emitiendo el concepto sobre su calidad y eficiencia.
- Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2021, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.
- Emitir concepto sobre el manejo del recurso público administrado.
- Fenecer o no la cuenta fiscal consolidada.

1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

Normatividad Macroproceso Financiero

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, fue catalogada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas como una Empresa sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución N°414 de 2014.

- Resolución N°414 de 2014 *“Por medio de la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas Empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución N°193 de 2016 *“Por la cual se incorpora, los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.
- Resolución N°426 de 2019 *“Por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”*.
- Resolución N°168 de 2020 *“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”*.
- Manual de Contabilidad NIIF.

Normatividad Macroproceso Presupuestal

- Título XI del régimen presupuestal de la Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de la Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado – E.S.E., del Acuerdo 0438 de 2018. *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*; en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011, compilados en el Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones.
- Resolución N°003 del 11 de diciembre del 2020 *“Por medio de la cual se aprueba el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Metro Cali para la vigencia 2021”*.
- Resolución N°077 del 18 de diciembre del 2020 *“Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos o apropiaciones de Metro Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021”*.
- Resolución N°912.110.283.2020 del 28 de diciembre de 2020 *“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad Metro Cali S.A para la vigencia 2021”*.
- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia – Principios de la Función Administrativa.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción –
- Acuerdo No. 0477 de 2020 – *por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida”*
- Plan Estratégico SITM-MIO/ Metro Cali S.A. – vigencia 2017-2022
- Manual de Contratación V-08 de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.
- Decreto N°1082 de 2015, Reglamenta el Estatuto de Contratación Pública.
- Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación Estatal.
- Ley 1150 de 2007, Eficiencia y transparencia.

2. HECHOS RELEVANTES

Las notas a los estados financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, revelan información adicional relevante que permiten entender los estados financieros, que la Contraloría General de Santiago de Cali considera de importancia, como es el caso de la situación financiera que atraviesa debido a las diferentes sentencias y procesos judiciales, situación que conllevó a la Superintendencia de Transporte, mediante Resolución No. 10873 del 11 de octubre de 2019, aceptar la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración, establecido por la Ley 550 de 1999. A continuación, se relacionan las gestiones realizadas por la promotora del proceso, en el periodo contable 2021.

"La Superintendencia de Sociedades, mediante Resolución No. 100-006853 del 30 de noviembre de 2020 "Por la cual se decreta la suspensión de términos para los procesos de Procedimientos Mercantiles y de Procedimientos de Insolvencia que se tramitan en la Superintendencia de Sociedades", informó que la entidad se acogería a la vacancia judicial y suspensión de términos desde el día 19 de diciembre de 2020 hasta el día 11 de enero de 2021.

El día 26 de enero de 2021, y estando dentro del término procesal oportuno, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda verbal sumaria de objeciones presentada por GIT MASIVO; recurso que fue coadyuvado por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION.

El recurso de reposición mencionado en el hecho precedente consistía en identificarle a la intendencia, que la causa judicial impetrada por GIT MASIVO no se adecuaba a la tecnicidad del proceso concursal y el trámite de objeciones y que por tanto las pretensiones del concesionario no podían ser acogidas por el procedimiento planteado.

El día 28 de enero de 2021, se presentó escrito por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO en donde constaba la contestación de la demanda verbal sumaria de objeciones presentada por GIT MASIVO.

El día 04 de febrero de 2021, se presentó escrito por parte de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION en donde constaba la contestación de la demanda verbal sumaria de objeciones presentada por GIT MASIVO.

Aparte de los elementos reseñados anteriormente, durante toda la vigencia el año 2021, el proceso concursal a cargo de la Superintendencia de Sociedades no ha tenido movimientos o avances que impacten en el desarrollo de la causa judicial.

La Superintendencia de Sociedades, mediante Resolución No. 100-007138 del 17 de noviembre de 2021 "Por la cual se decreta la suspensión de términos para los procesos de Procedimientos Mercantiles y de Procedimientos de Insolvencia y Procesos de Intervención Judicial que se tramitan en la Superintendencia de Sociedades", informó que la entidad se acogería a la vacancia judicial y suspensión de términos desde el día 20 de diciembre de 2021 hasta el día 11 de enero de 2022.

Al cierre del año (31 de diciembre de 2021), el proceso de reestructuración de pasivos se encuentra en la etapa de resolución de objeciones ante la Superintendencia de Sociedades a la espera de la decisión formal que dicha entidad deberá emitir y con ello ratificar la determinación de acreencias y derechos de voto dentro del proceso de ley 550 de 1999."

Mantenimiento-Mio-Cable Se revisó el contrato No. 917.103.1.09.2021, cuyo objeto es “*Operación integral del sistema aéreo-suspendido de transporte MIO CABLE en la Comuna 20 del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual hace parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO*”, existe un registro fotográfico aportado por la entidad, que demuestra el mantenimiento que se realizó al Cable Portador Tractor en febrero 2021, cuyas actividades fueron el recorte y re-empalme del cable; para tal efecto, debe realizarse cada dos años y se requiere un área de 70 metros de largo por 40 metros de ancho. En desarrollo de la presente auditoria se realizó visita técnica evidenciando que actualmente existen construcciones ajenas a la entidad que obstaculizarían a futuro, realizar dicha labor en la misma zona de trabajo.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ÓSCAR JAVIER ORTÍZ CUÉLLAR
Representante Legal
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Avenida Vásquez Cobo # 23N-59
Cali

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración para la vigencia 2021, los cuales comprenden los estados de Situación Financiera, Resultados Integral, Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo y las revelaciones en notas a los Estados Financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la CGSC mediante la Resolución 0100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019, este informe de auditoría contiene: las opiniones sobre los estados financieros, presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a Metro Cali. S.A. Acuerdo de reestructuración, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

3.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable a la presente auditoría y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

3.2 RESPONSABILIDAD DE LA CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto

están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGSC, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Entidad.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad, en relación, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos; así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de esta.

3.3 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante las opiniones a los estados financieros, el presupuesto, y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, en la vigencia 2021.

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 de diciembre 2021, expresando una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público y si se encuentran libre de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2021, expresando una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto, teniendo en cuenta el Título XI, del régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado – ESE., del Acuerdo 0438 de 2018 “*Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”; en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011, compilados en el Decreto 1068 de 2015 y sus modificatorios.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión.
- Evaluación del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2021, emitiendo el concepto sobre su calidad y eficiencia.

- Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2021, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.
- Emitir concepto sobre el manejo del recurso público administrado.
- Fenecer o no la cuenta fiscal consolidada.

3.5 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado los estados financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, que comprenden los estados de: i) situación financiera, ii) resultados integrales, iii) flujos de efectivo, iv) cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2021, así mismo, las revelaciones en las notas explicativas de éstos, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.5.1 Fundamento de la opinión

Atendiendo el artículo 46 del Decreto 403 del 2020, la Contraloría General de Santiago de Cali, ha auditado los estados financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, a 31 de diciembre 2021, producto de las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, presentación y revelación) de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos.

3.5.2 Opinión

En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera de Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público conforme a la Resolución 414 de 2014, modificada por las Resoluciones 426 de 2019 y 168 de 2020) que contemplan los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, conllevando a una opinión **LIMPIA**.

No obstante, la anterior calificación que conllevó al fenecimiento de la cuenta es importante resaltar las siguientes situaciones:

- Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, refleja en cuentas de orden acreedoras – pasivos contingentes – litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, las demandas interpuestas por terceros; también incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria, correspondiente a

obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros.

- Patrimonio negativo durante los últimos dos (2) periodos contables, originado por el reconocimiento del pago de capital intereses a favor de GIT Masivo S.A. y Consorcio C.C., ordenado por el Consejo de Estado el 28 de junio del 2019, situación que conllevó a la Asamblea de Accionistas, mediante acta N°3 del 24 de septiembre de 2019 a autorizar a la presidencia para llevar a cabo las actuaciones necesarias ante la Superintendencia de Transporte para acogerse al proceso de reestructuración de pasivos dispuesto por la Ley 550 de 1999.
- El costo de los pasivos sobrepasa el de los activos, lo que evidencia que no se podrían usar para cubrir los pasivos y la dependencia de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, de los terceros, situación ésta que se refleja en el alto grado de endeudamiento.

Los hechos o situaciones anteriores generan dudas significativas sobre la capacidad de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, de continuar operando bajo la hipótesis de negocio en marcha o principio contable de empresa en funcionamiento.

3.6. OPINIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2021

Conforme a la Resolución N°193 de mayo 05 de 2016 “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” y con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de esta, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

En atención a lo anterior Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, por medio del aplicativo CHIP a la Contaduría General de la Nación, con calificación según reporte de 5,0 que de acuerdo con la escala prevista su interpretación se considera **EFICIENTE**.

3.7 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL 2021

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado el conjunto de reportes presupuestales que comprenden: **i)** programación y ejecución del presupuesto de ingresos. **ii)** programación y ejecución del presupuesto de gastos. **iii)** constitución y ejecución de cuentas por pagar. **iv)** autorización y ejecución de vigencias futuras, para la vigencia fiscal 2021.

3.7.1 Fundamento de la opinión gestión presupuestal

Con base en los artículos 38 y 39 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali, ha auditado el presupuesto de Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, a 31 de diciembre de la vigencia 2021, que comprende los ingresos (disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital) y los gastos (funcionamiento, inversión y disponibilidad final), establecidos en las fases de programación, aprobación, liquidación y ejecución.

3.7.2 Opinión gestión presupuestal

En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto de Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, presentan razonablemente todos los hechos económicos y financieros, de tal forma que reflejaron los saldos de las cuentas que lo conforman los ingresos y los gastos, los pagos de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos de la vigencia anterior y las vigencias expiradas – pasivos exigibles, la constitución de las cuentas por pagar y los gastos comprometidos al cierre de la vigencia 2021 y el resultado fiscal (déficit y/o superávit) fundamentados en la programación, aprobación, liquidación y ejecución y otras normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica de Metro Cali S.A. conllevando a una opinión **LIMPIA.**

3.8 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)."

Es así como la CGSC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

3.8.1 Fundamento del concepto

La evaluación realizada al cumplimiento del Plan de Acción 2021, en concordancia con el Plan Estratégico SITM-MIO / Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, Vigencia 2017-2022 y metas asignadas a la entidad en el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023, evidencia que la entidad realizó la gestión para la ejecución de los proyectos de inversión y funcionamiento, sin embargo se identificaron debilidades en los instrumentos de Planificación, que fueron objeto de hallazgos.

En la evaluación de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación.

Una vez analizada la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios a través de la contratación en Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, se constató que se enmarca dentro del cumplimiento de las normas contractuales, salvo las debilidades identificadas en la presente auditoría.

3.8.2 Concepto

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **FAVORABLE** producto de la evaluación a la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios y a los planes, programas y proyectos.

3.9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, de la vigencia fiscal 2021, como resultado de las opiniones Financiera **LIMPIA**, Presupuestal **LIMPIA** y el Concepto sobre la Gestión **FAVORABLE** dando como resultado una calificación consolidada de 98.7 puntos; como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	17,6%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	86,7%	100,0%		28,0%	41,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	99,5%		99,6%	39,8%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95,8%	100,0%	99,6%	97,8%	58,7%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES		86,9%	100,0%	99,6%	98,7%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO							FENECE

3.10 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

De acuerdo con la evaluación al diseño del control de 1.0 punto se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno **EFFECTIVO**.

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	2,60	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	1,81	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	1,96	BAJO	EFICAZ	EFFECTIVO

Fuente: PT 06 AF Matriz de Riesgos y Controles

3.11 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Resolución N°0100.24.03.20.010 de agosto 18 de 2020, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los aplicativos “SIA MISIONAL” y “SIA OBSERVA” que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo con una calificación de 100% sobre 100 puntos, observándose que cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2022, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100%	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100%	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100%	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0

3.12 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 8 hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) se constituyeron con presunta incidencia disciplinaria, como se relacionan a continuación:

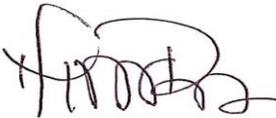
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN PESOS (\$)
1. Administrativos	8	
2. Fiscales		
3. Disciplinarios	3	
4. Penales		

3.13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, METRO CALI S.A. – Acuerdo de Reestructuración, elaborará tanto el Plan de Mejoramiento, así como los avances del mismo, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021, modificada por la Resolución N° 0100.24.03.21.020 de agosto 24 de 2021.

Santiago de Cali, mayo 12 de 2022

Atentamente,



NAZLY JULIETH RUÍZ ZÚÑIGA
Directora Técnica ante el Sector Físico

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

La ejecución de la presente auditoría se efectuó de acuerdo con la información suministrada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, la contenida en el aplicativo SIA Observa – AGR de rendición y en la plataforma SECOP I y II, de la cual se determinó una muestra de la contratación suscrita por la entidad.

Cuadro N° 03
Contratación METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION
 (En miles \$)

TIPO DE CONTRATO	VALOR	CANTIDAD
Contrato de Obra	37.318.071	5
Contrato de Interventoría	1.425.691	3
Contrato de Prestación de Servicios	31.635.312	14
Suministro	89.849	1
TOTAL	70.468.923	23

Fuente: Aplicativo SIA Observa – AGR

3.1.1 Muestra de Contratación

Cuadro N° 04
Muestra Contractual (En miles \$)

N°	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
1	917.104.2.74.2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION DE OPERACIONES EN LAS LABORES RELACIONADAS CON LA PLANEACION DE RUTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA SIGMIO COMO HERRAMIENTA DE APOYO Y ANALISIS ESPACIAL DEL PROYECTO SITMMIO.	8.000
2	917.104.2.106.2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE PLANEACION DE METRO CALI S.A. EN LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL SGI Y DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION MIPG, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL DE METRO CALI S.A. SIGEM, DESARROLLANDO Y/O ADAPTANDO METODOLOGÍAS QUE PERMITAN A LOS LIDERES REALIZAR MEJORAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS PROCESOS Y PROYECTOS DEL SITM MIO, MONITOREANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ESTABLECIENDO DIRECTRICES PARA LA CONSOLIDACION DE INFORMES Y RESPONDIENDO A ENTES DE CONTROL Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	9.600
3	917.104.2.39.2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL DE OPERACION ADSCRITA A LA DIRECCION DE OPERACIONES DE METRO CALI S.A., EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REVISION E INSPECCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SITMMIO Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACION EN VIA Y EN CENTRO DE CONTROL PRINCIPAL Y/O	3.600

N°	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
		AUXILIAR.	
4	917.103.1.01.2021	OPERACION INTEGRAL DEL SISTEMA AEREOSUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE EN LA COMUNA 20 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL CUAL HACE PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO	5.365.081
5	917.104.2.175.2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS TRIBUTARIAS A METRO CALI S.A, EN LA PLANEACION TRIBUTARIA, LA CONTESTACION OPORTUNA DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS MEDIANTE OFICIOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES VISITAS DE INPECCION TRIBUTARIA Y RESOLUCION DE CONSULTAS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS, ASI COMO LA REVISION Y PREPARACION DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS E INFORMA CON EXOGENA.	65.811
6	917.103.1.06.2021	OPERACION INTEGRAL DEL SISTEMA AEREOSUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE EN LA COMUNA 20 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL CUAL HACE PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO	6.950.128
7	915.104.09.01.2021	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DEL PRIMER GRUPO DE ESTACIONES DEL SITM MIO	555.377
8	915.104.8.04.2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES, LA RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LA TERMINAL PASO DEL COMERCIO, PERTENECIENTE A LA TERCERA FASE DEL PLAN DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DEL SITM MIO	7.900.679
9	915.104.9.03.2021	INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LAS TERMINALES DE CALIPSOJULIO RINCON Y PASO DEL COMERCIO PERTENECIENTES A LA TERCERA FASE DEL PLAN DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DEL SITM MIO	408.595
10	917.104.1.01.2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SITMMIO	89.8489
11	915.104.8.01.2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES, LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DEL PRIMER GRUPO DE ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO	8.368.864
12	915.104.8.05.2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE CINCO ESTACIONES, PERTENECIENTES A LA TERCERA FASE DEL PLAN DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DEL SITM INCLUYE LA INTERVENCION DE 5 ESTACIONES DE PARADA BUITRERA, MELEMDEZ, CONQUISTADORES, NUEVO LATIR Y UNIVALLE	5.975.540
13	915.104.8.02.2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS	

N°	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
		NO REAJUSTABLES, LA RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE CINCO ESTACIONES, PERTENECIENTES A LA TERCERA FASE DEL PLAN DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES DEL SITM, INCLUYE LA INTERVENCION DE CINCO ESTACIONES DE PARADA SAN BOSCO, BELALCAZAR, EL TREBOL, 7 DE AGOSTO Y CHIMINANGOS.	7.411.038
14	915.104.9.02.2021	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE 10 ESTACIONES DE PARADA PERTENECIENTES A LA TERCERA FASE DEL PLAN DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DEL SITM MIO	461.720
15	915.104.8.03.2021	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES, LA RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LA TERMINAL CALIPSO JULIO RINCON, PERTENECIENTE A LA TERCERA FASE DEL PLAN DE RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DEL SITM MIO	7.661.949
16	917.104.2.947.2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION, EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CON OCASION DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONVOCADO POR BLANCO Y NEGRO MASIVO.	654.500
17	917.103.1.09.2021	OPERACION INTEGRAL DEL SISTEMA AEREOSUSPENDIDO DE TRANSPORTE MIO CABLE EN LA COMUNA 20 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, EL CUAL HACE PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO.	9.152.825
18	MC-DT-002-2007	CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, IMPLEMENTACION, INTEGRACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA A BORDO, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INFORMACION WIFI A BORDO DE LOS AUTOBUSES DEL SITMMIO.	7.220.000
19	MC-DT-002-2007	PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION UNIFICADO DE RESPUESTA DEL SISTEMA MIO SIUR PARA LA OPERACION DEL SISTEMA MIO CABLE EN LOS COMPANETES DE RECAUDO, SEGURIDAD ELECTRONICA E INTERCONEXION CON EL SISTEMA CENTRAL SIUR BAJO UN ESQUEMA DE INTEGRACION TARIFARIA	595.144
20	917.104.2.466.2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DIARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, ARMADA Y SIN ARMA CON EQUIPOS DE COMUNICACION, PARA GARANTIZAR LA PROTECCION, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE METRO CALI S.A., TANTO EN LA SEDE PRINCIPAL COMO FUERA DE ELLA	979.853
21	MC-DT-002-2007	PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION UNIFICADO DE RESPUESTA DEL SISTEMA MIO SIUR PARA LA OPERACION DEL SISTEMA MIO CABLE EN LOS COMPONANETES DE RECAUDO, SEGURIDAD ELECTRONICA E INTERCONEXION CON EL SISTEMA CENTRAL SIUR BAJO UN ESQUEMA DE INTEGRACIÓN TARIFARIA	595.144

N°	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL
22	917.108.8.09.2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ENTREGA DE INFORMACION DIARIA DE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES DE LOS PROCESOS EN LOS QUE METRO CALI S.A SEA PARTE O TENGA INTERES EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES SUPERIORES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y DEMAS REGIONES DEL PAIS, ASI COMO ALTAS CORTES.	7.064
23	917.108.8.12.2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CALIFICAR EL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO CALIFICACION NACIONAL DE CORTO Y LARGO PLAZO DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION.	28.560
TOTAL			70.468.923

Fuente: Aplicativo SIA Observa – AGR

Realizada la evaluación de la información contenida en el aplicativo SIA OBSERVA, se identificaron 1.130 contratos por \$77.853.762 miles, de los cuales, para el desarrollo de la auditoría, se definió una muestra de 23 contratos por \$70.468.923 miles, equivalente al 91%.

3.2. OTRAS MUESTRAS

3.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos

Metro Cali S.A., Acuerdo de Reestructuración, mediante el formato F-28A del aplicativo SIA CONTRALORIA rindió su Plan de Acción 2021, en concordancia con el Plan Estratégico SITM-MIO / Metro Cali S.A., Vigencia 2017-2022 y metas asignadas a la entidad en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali 2020-2023 “Cali Unida por la Vida”.

En la evaluación practicada a la gestión de proyectos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración se verificaron la totalidad de los proyectos programados para la vigencia 2021, los cuales contaron con un presupuesto definitivo de \$98.124.260 miles y un presupuesto ejecutado de \$66.365.005 miles, equivalente al 68%, así:

**Cuadro N° 05 Relación de Proyectos Programados – Plan de Acción
Vigencia 2021**

No.	Nombre Del Proyecto	Unidad De Medida De La Meta	Meta Programada Del Proyecto	Meta Ejecutada Del Proyecto	% ejecución	Valor Del Proyecto	Valor Ejecutado Del Proyecto	% ejecución
1	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	porcentaje	23	23	100%	60.000.000	60.000.000	100%

No.	Nombre Del Proyecto	Unidad De Medida De La Meta	Meta Programada Del Proyecto	Meta Ejecutada Del Proyecto	% ejecución	Valor Del Proyecto	Valor Ejecutado Del Proyecto	% ejecución
2	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	metros cuadrados	132207	149930	113%	41.690.918.997	33.776.758.673	81%
3	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	kilómetros	3.14	2.2	67%	1.267.213.245	339.945.298	26.8%
4	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	numero	6	2	33%	1.929.697.236	511.943.394	26.5%
5	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	kilómetros	3,8	5.8	167%	36.951.414.081	21.654.432.253	58,6%
6	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	numero	0.35	0.10	28.57%	5.315.675.004	3.995.261.333	75,20%
7	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	numero	0,15	0,15	100%	2.197.527.753	2.197.527.753	100%
8	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	numero	4	7	175%	8.651.814.289	3.769.136.441	44%
9	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	numero	1	1	100%	60.000.000	60.000.000	100%

No.	Nombre Del Proyecto	Unidad De Medida De La Meta	Meta Programada Del Proyecto	Meta Ejecutada Del Proyecto	% ejecución	Valor Del Proyecto	Valor Ejecutado Del Proyecto	% ejecución
TOTAL						98.124.260.605	66.365.005.145	

Fuente: Aplicativo SIA CONTRALORA – Equipo Auditor

3.2.2. Gestión Financiera

Se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, verificando que cada una de las partidas estuvieran debidamente soportadas, con actos administrativos y documentos pertinentes para reconocer los derechos, obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en las pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría y también se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel (auxiliares) y el formato F-01 – Catálogo de cuentas del aplicativo SIA CONTRALORIAS.

3.2.3. Gestión Presupuestal

Se seleccionaron las Resoluciones de: **a)** Aprobación del presupuesto por parte de la Junta Directiva y el COMFIS, **b)** Desagregación del presupuesto de ingresos y gastos **c)** Adiciones, reducciones y traslados (crédito y contracrédito) y **d)** ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos; lo anterior con el fin de comprobar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestal (programación, aprobación, liquidación y ejecución).

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de: cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, y la rendición de la cuenta anual 2021 reportada por el aplicativo SIA CONTRALORIAS.

4.1.1. Análisis Estados Financieros

Los estados financieros individuales presentados por Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el Ente de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los estados financieros presentados son los siguientes: **i)** Situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, **ii)** Resultados integral, **iii)** Cambios en el patrimonio, **iv)** Flujo de efectivo, y **v)** Revelaciones (Notas), para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020; debidamente firmados y certificados por el Representante Legal y el Contador Público, responsables de la información financiera y dictaminados por la Revisoría Fiscal.

El análisis e interpretación de dichos estados financieros se realizó teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

- Pruebas sustantivas de detalle y procedimientos analíticos, con el fin de comprobar los saldos de las clases, grupos, cuentas, subcuentas y auxiliares del estado financiero objeto de análisis y la adecuada presentación de los estados financieros y otra información proporcionada por Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración relacionada con su gestión; y obtener evidencia de que los datos producidos por el programa contable AWA SOLUCIÓN cumplen con las características cualitativas primarias de la información financiera (confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad) y secundarias orientadas a la confiabilidad (veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad y suficiencia).

- Herramienta financiera del análisis vertical y horizontal para evaluar los estados financieros, con el fin de comprender la evolución de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, de un período a otro, es decir hallando el peso o la proporción de cada grupo, cuenta, subcuenta y auxiliar (participación) reflejado en el estado financiero objeto del análisis, así como también identificar cuáles fueron las partidas más relevantes (variaciones), que conforman los estados financieros, de tal forma que se pudo determinar el aumento o disminución con respecto al período contable anterior.
- Se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados y el formato F-01 – Catálogo de cuentas del aplicativo SIA CONTRALORIAS, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes para el reconocimiento pleno de los derechos, obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en las pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

A continuación, se presentan los siguientes resultados:

Estado de Situación Financiera.

Revela en forma resumida y consistente la situación financiera de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, en forma comparativa a 31 de diciembre de 2020 y 2021 y la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones; clasificada en partidas corriente y no corriente y la situación del patrimonio; con el propósito de indicar el grado de liquidez, solvencia y rentabilidad; la cual se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06
Estado de Situación Financiera Comparativo
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración
Cifras en miles de \$

CÓDIGOS	GRUPOS Y CUENTAS	PERIODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2021 - 2020)	
		2019	2020	2021		Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACTIVO							
	CORRIENTE	12.152.355	8.825.810	17.943.211	41,6	9.117.401	103,3
11	Efectivo y equivalentes de efectivo	5.782.175	5.983.113	10.004.919	23,2	4.021.806	67,2
13	Cuentas por cobrar	4.309.608	2.071.167	7.514.200	17,4	5.443.033	262,8
19	Otros activos	2.060.572	771.530	424.092	1,0	-347.438	-45,0
	NO CORRIENTE	25.254.415	25.569.966	25.234.177	58,4	-335.789	-1,3
12	Inversiones	67	67	67	0,0	0	0,0

CÓDIGOS	GRUPOS Y CUENTAS	PERIODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2021 - 2020)	
		2019	2020	2021		Absoluta (\$)	Relativa (%)
13	Cuentas por cobrar	22.042	94.560	111.990	0,3	17.430	18,4
16	Propiedades, planta y equipo neto	15.699.572	15.254.247	14.803.529	34,3	-450.718	-3,0
19	Otros activos	9.532.734	10.221.092	10.318.591	23,9	97.499	1,0
TOTAL ACTIVO		37.406.770	25.234.177	43.177.388	100,0	17.943.211	71,1
PASIVO							
CORRIENTE		5.712.192	3.502.554	5.298.552	2,5	1.795.998	51,3
24	Cuentas por pagar	3.831.166	1.757.123	3.438.023	1,6	1.680.900	95,7
25	Beneficios a los empleados	1.121.360	1.080.947	1.206.537	0,6	125.590	11,6
27	Provisiones	627.078	664.484	653.992	0,3	-10.492	-1,6
29	Otros Pasivos	132.588	0	0	0,0	0	0,0
NO CORRIENTE		204.703.478	204.482.966	206.717.601	97,5	2.234.635	1,1
24	Cuentas por pagar	191.904.755	191.904.756	191.904.756	90,5	0	0,0
27	Provisiones	12.179.856	12.076.274	14.358.980	6,8	2.282.706	18,9
29	Otros pasivos	618.867	501.936	453.865	0,2	-48.071	-9,6
TOTAL PASIVO		210.415.670	207.985.520	212.016.153	100,0	4.030.633	1,9
PATRIMONIO							
3204	Capital suscrito y pagado	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0,9	0	0,0
3215	Reservas	1.151.413	1.151.413	1.151.413	0,7	0	0,0
3225	Resultados de ejercicios anteriores	25.185.926	-175.660.313	-176.241.159	104,4	-580.846	0,3
3230	Resultados del ejercicio (Déficit)	-200.846.239	-580.845	4.750.981	2,8	5.331.826	-917,9
TOTAL PATRIMONIO		-173.008.900	-173.589.745	-168.838.765	100,0	4.750.980	-2,7
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		37.406.770	34.395.775	43.177.388		8.781.613	25,5
CUENTAS DE ORDEN							
8	Deudoras	4033069894	4.708.110.078	5.240.343.277		532.233.199	11,3
9	Acreedoras	2782483079	3.101.992.743	3.614.755.116		512.762.373	16,5

Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. - Cálculos equipo auditor

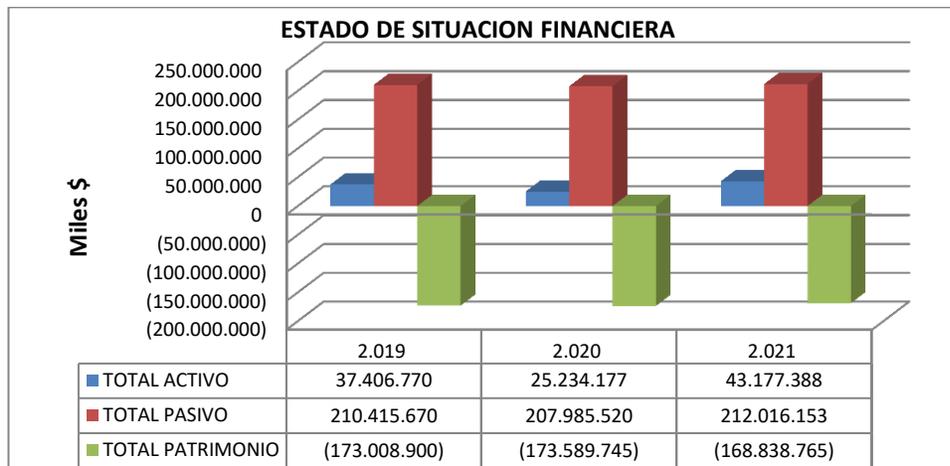
El estado de situación financiera de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, refleja las siguientes situaciones en cada una de las partidas que lo conforman:

- Activo: presenta un incremento del 71,1% que en términos monetarios es equivalente a \$17.943.211 miles al pasar de \$25.234.177 miles en el período contable 2020 a \$43.177.388 miles en el 2021; variación generada principalmente por un incremento del 67,2% en el efectivo y equivalentes de efectivo, debido a la utilidad del periodo contable por las transferencias de la Nación y el Distrito Especial de Santiago de Cali y la incorporación de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y las vigencias expiradas 2020 así como los recaudos de terceros. El 262,8% en las cuentas por cobrar ocasionado por el giro correspondiente al mes de diciembre de los recursos destinados para el funcionamiento del sistema Aero suspendido MIO CABLE.

- Pasivo: refleja una variación positiva de \$4.030.633 miles que en términos relativos equivale al 1,9% al pasar de \$207.985.520 miles en el período contable 2020 a \$212.016.153 miles en el 2021; por incrementos de las cuentas por pagar y las provisiones.
- Patrimonio: revela un incremento del 2,7% que en términos absolutos equivale a \$4.750.980 miles al pasar de (\$173.589.745) en el período contable 2020 a (\$168.838.765) miles en el 2021; en razón a que la entidad generó utilidades en el período 2021.

El análisis anterior se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico N°01
Estado de Situación Financiera Comparativo
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración
Cifras en miles de \$



Fuente: Aplicativo SIA CONTRALORIAS, Estado de Situación Financiera-Cálculo Equipo Auditor

A continuación, se realiza un análisis general partiendo de los saldos del estado de situación financiera, con el propósito de describirlos a nivel de clase, grupos y su participación en el total.

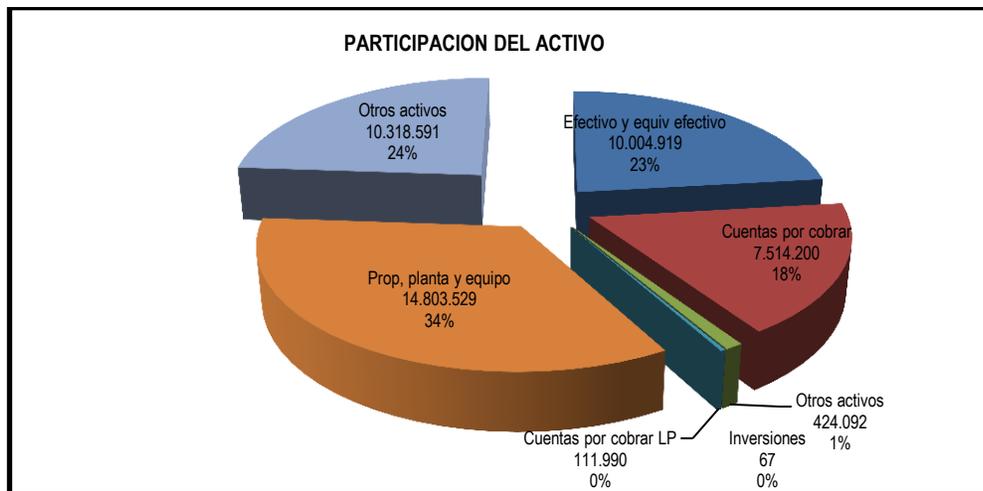
4.1.1.1. Activos

Los Activos de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, incluyen los recursos que representan bienes y derechos, tangibles e intangibles, obtenidos como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Del total del activo de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, el 41,6%, es decir \$17.943.211 miles, están clasificados en activo corriente o de fácil liquidez; mientras

que el 58,4% corresponden al activo no corriente por \$25.234.177 miles. En la composición del activo, se destacan los siguientes grupos:

Gráfico N°02
Composición y Participación del Activo
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración



Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. – Cálculos equipo auditor.

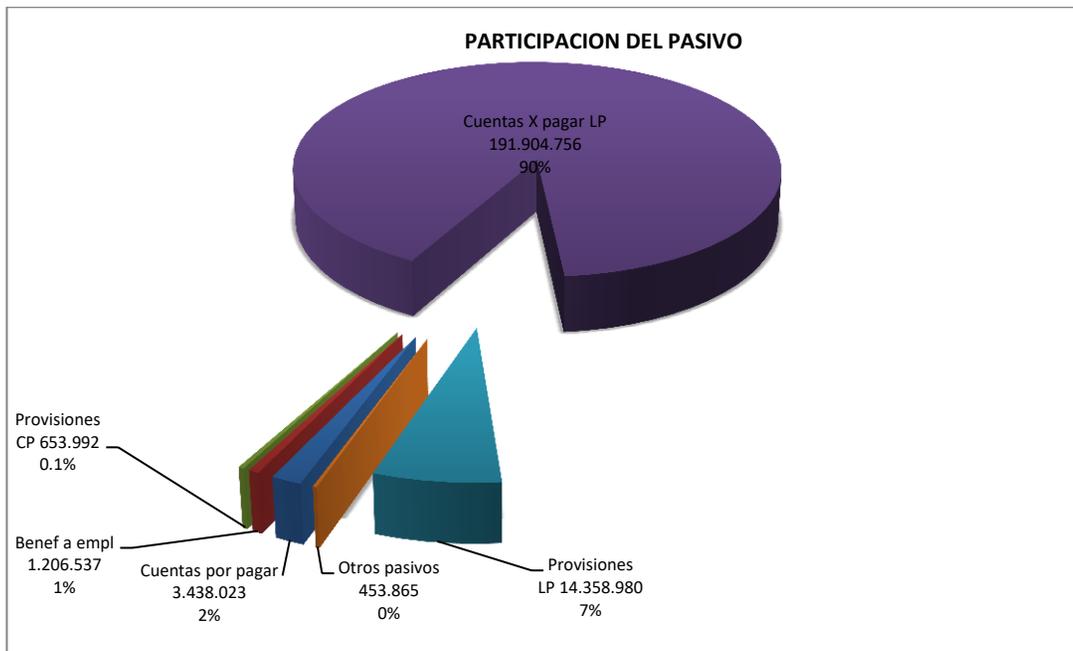
El gráfico anterior, presenta el activo distribuido en los diferentes conceptos o grupos de cuentas que lo conforman; las propiedades, planta y equipo neto con el 34,3% (\$14.803.529 miles), son las que mayor valor registran, le siguen en su orden los otros activos con el 23,9% (\$10.318.591miles) del total, efectivo y equivalentes de efectivo con el 23,2% (\$10.004.919 miles), y otros conceptos estructurados de acuerdo con el catálogo general de cuentas, que en conjunto representan el 18,3%.

4.1.1.2. Pasivos.

Los Pasivos representan las obligaciones ciertas y estimadas de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, como consecuencia de hechos pasados, de los cuales se prevé que generarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

El pasivo de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, al 31 de diciembre de 2021 fue del orden de \$212.016.153 miles, de acuerdo con su exigibilidad, un 2,5%, es decir, \$5.298.552 miles corresponden a obligaciones corrientes exigibles dentro del año siguiente; mientras que el 97,5%, es decir, \$206.717.601 miles representan obligaciones cuyo vencimiento es superior a un año. En su composición destacan los siguientes grupos que se reflejan en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 03
Composición y Participación del Pasivo
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración



Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. – Cálculos equipo auditor.

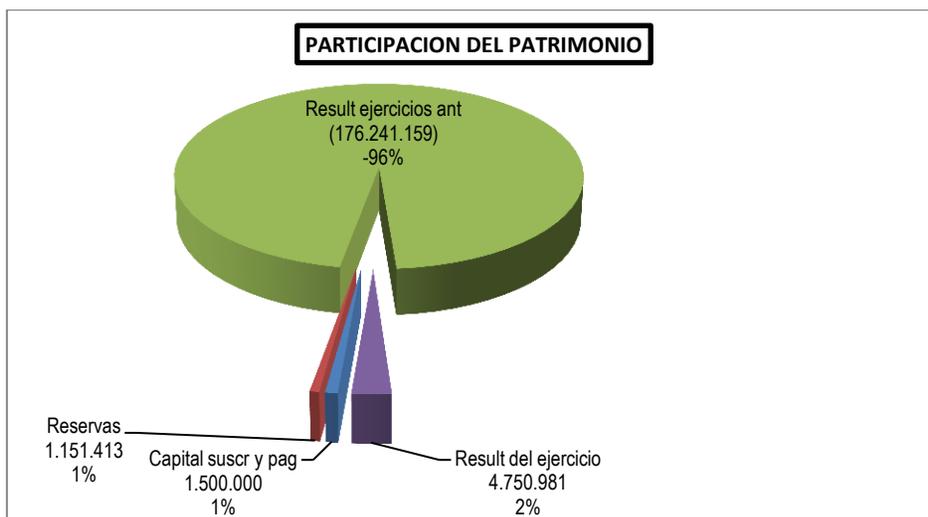
En el gráfico anterior se observa que las cuentas por pagar son las que mayor valor registran con el 92,1% (\$195.342.779 miles) del total del pasivo; le siguen en su orden, las provisiones con el 7,1% (\$15.012.972 miles), éstas incluyen el 7% del largo plazo por \$14.358.980 y el 0,1% por \$653.992 del corto plazo y otros conceptos estructurados de acuerdo con el catálogo general de cuentas, que en conjunto representan el 0,8%.

4.1.1.3. Patrimonio.

Representa los bienes y derechos de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, una vez deducidas las obligaciones para cumplir las funciones del cometido estatal. A diciembre 31 de 2021, presentó un saldo negativo de \$168.838.765 miles.

La estructura del patrimonio en los diferentes grupos que lo conforman se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico N°04
Composición y Participación del Patrimonio
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración



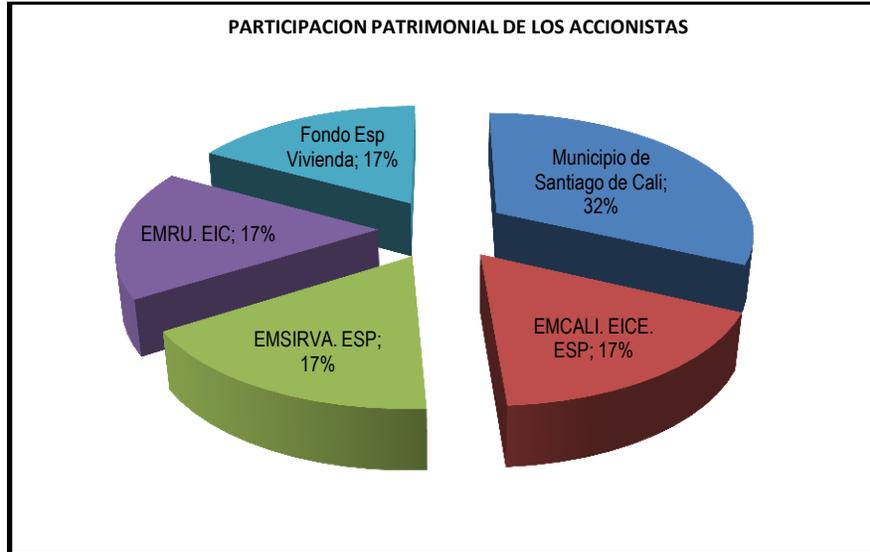
Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. – Cálculos equipo auditor.

Como se observa en el gráfico anterior, el resultado de ejercicios anteriores con saldo negativo de \$176.241.159 miles, representa el mayor valor frente al total, seguidos del capital suscrito y pagado y las reservas legal y estatutaria con el 0,9% (\$1.500.000 miles) y 0,7% (\$1.151.413 miles) respectivamente. El resultado del ejercicio presentó utilidad de \$4.750.981 miles, como se refleja en el estado de resultados integral. Dichas reservas no tienen una relación directa con los pasivos a corto y largo plazo

El capital autorizado de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, para el año 2021 es de \$1.500.000 miles, representado en 1.500 acciones de valor nominal de \$1.000 miles cada una; al 31 de diciembre se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas. Durante el periodo contable no se presentaron modificaciones al capital.

En el siguiente gráfico se detalla la participación patrimonial de los accionistas:

Gráfico N°5
Participación Patrimonial de los Accionistas
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración



Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. – Cálculos equipo auditor

Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, apropia el 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal, hasta que su saldo sea igual al 50% del capital suscrito, conforme lo establece el artículo 452 del Código de Comercio; las apropiaciones realizadas en exceso al 50% son de libre disponibilidad por la Asamblea de Accionistas, el saldo a diciembre 31 de 2021 fue de \$750.000 miles; de igual forma lo hace con la reserva estatutaria que fue constituida con el fin de fortalecer el ente gestor, como lo determina el artículo 48 de los estatutos de la entidad, el saldo al 31 diciembre de 2021 fue de \$401.413 miles.

En el resultado del ejercicio se reconoce el superávit o el déficit del periodo, para el caso del año 2021 se presentó un superávit de \$4.750.981 miles, cifra que creció en 917,9% (\$5.331.826 miles) con relación al período contable anterior; debido a las transferencias y subvenciones de la Nación y el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Cuentas de Orden.

Se incluyen conceptos que representan activos u obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración; es por ello por lo que registra en dichas cuentas los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos y obligaciones y que por lo tanto pueden afectar la estructura financiera.

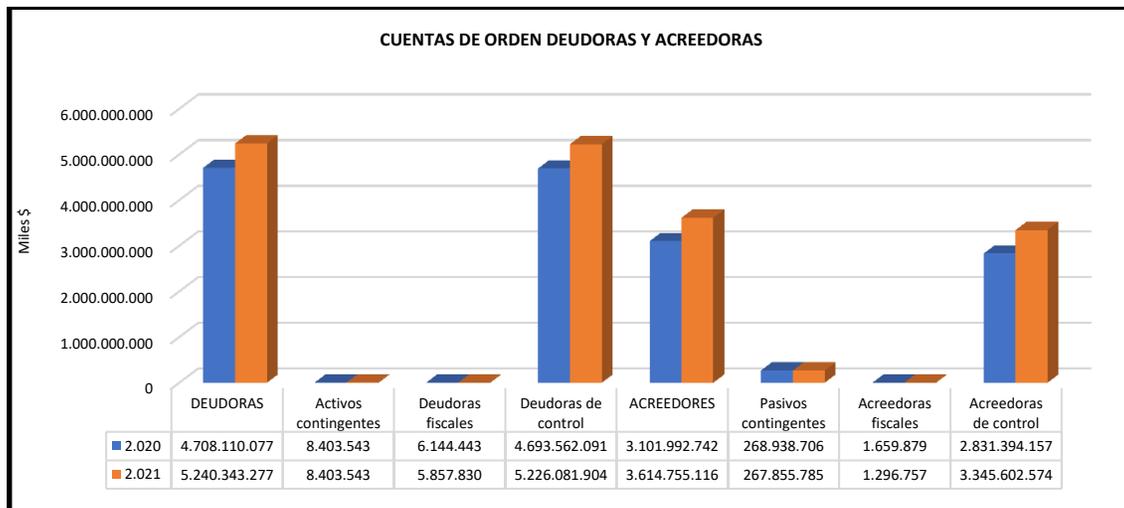
También incluyen cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias; todas estas situaciones se registran atendiendo las resoluciones y conceptos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre 31 de 2021, el detalle de los conceptos que conforman las cuentas de orden se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 07 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedores Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración Cifras en miles de \$						
CÓDIGOS	GRUPOS Y CUENTAS	PERÍODO CONTABLE		% DE PART.	VARIACIONES (2020 - 2019)	
		2020	2021		Absoluta (\$)	Relativa (%)
89	DEUDORAS	4.708.110.077	5.240.343.277	100,00	532.233.200	11,30
8905	Activos contingentes	8.403.543	8.403.543	0,16	0	0,00
8910	Deudoras fiscales	6.144.443	5.857.830	0,11	-286.613	-4,66
8915	Deudoras de control	4.693.562.091	5.226.081.904	99,73	532.519.813	11,35
99	ACREEDORES	3.101.992.742	3.614.755.116	100,00	512.762.374	16,53
9905	Pasivos contingentes	268.938.706	267.855.785	7,41	-1.082.921	-0,40
9910	Acreedoras fiscales	1.659.879	1.296.757	0,04	-363.122	-21,88
9915	Acreedoras de control	2.831.394.157	3.345.602.574	92,55	514.208.417	18,16

Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración - Cálculos equipo auditor

Gráfico N°06
Cuentas de Orden Deudoras y Acreedores
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración



Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor.

A diciembre 31 de 2021, las cuentas de orden deudoras de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, ascienden a \$5.240.343.277 miles. El 99,73% corresponden a deudoras de control, el 0,16% (\$8.403.543 miles) a activos contingentes y el 0,11% (\$5.857.830 miles) a deudoras fiscales. En comparación con el período contable anterior las cuentas de orden deudoras presentaron un crecimiento del 11,30% (\$532.233.200 miles).

Por su parte, las cuentas de orden acreedoras ascienden a \$3.614.755.116 miles. El 92,55% (\$3.345.602.574 miles) corresponden a acreedoras de control, el 7,41% (\$267.855.785 miles) a pasivos contingentes y el 0,04% (\$1.296.757 miles) acreedoras fiscales. En comparación con el período contable anterior presentaron un incremento del 16,53%, debido al crecimiento de acreedoras de control con el 18,16% equivalente a \$514.208.417 miles.

4.1.1.4. Estado de Resultados Integral.

Muestra a 31 de diciembre de 2021, el rendimiento de las actividades ordinarias, los gastos y costos financieros de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, con el fin de evaluar la rentabilidad y su desempeño operativo.

El comportamiento histórico de dicho estado es el siguiente:

Cuadro N° 08
Estado de Resultados Integral Comparativo
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Cifras en miles de \$

CÓDIGOS	GRUPOS Y CUENTAS	PERÍODOS CONTABLES			PARTICIP %	VARIACIONES (2021 - 2020)	
		2019	2020	2021		Absoluta (\$)	Relativa (%)
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS							
43	Venta de servicios	23.667.127	12.532.135	10.346.854	31,0	-2.185.281	-17,4
44	Transferencias y subvenciones	11.991.906	19.497.855	22.938.527	68,7	3.440.672	17,6
48	Otros ingresos	173.364	53.521	82.560	0,2	29.039	54,3
	TOTAL, INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	35.832.397	32.083.511	33.367.941	100,0	1.284.430	4,0
COSTO DE VENTAS							
63	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0	16.094.252	11.091.580	33,2	-5.002.672	-31,1
	TOTAL, COSTO DE VENTAS		16.094.252	11.091.580	33,2	-5.002.672	-31,1
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN							
51	De Administración y Operación.	38.289.504	33.271.400	15.186.643	82,9	-18.084.757	-54,4
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.	12.105.013	1.053.350	3.135.403	17,1	2.082.053	197,7
	TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	50.394.517	34.324.750	18.322.046	100,0	-16.002.704	-46,6
	UTILIDAD O PÉRDIDA OPERACIONAL	-14.562.120	-2.241.239	3.954.315	11,9	6.195.554	-276,4
48	Otros ingresos	2.619.686	1.785.597	1.341.627	4,0	-443.970	-24,9
58	Otros gastos	188.898.565	119.963	539.721	1,6	419.758	349,9
54	Otras subvenciones	5.240	5.240	5.240	0,0	0	0,0

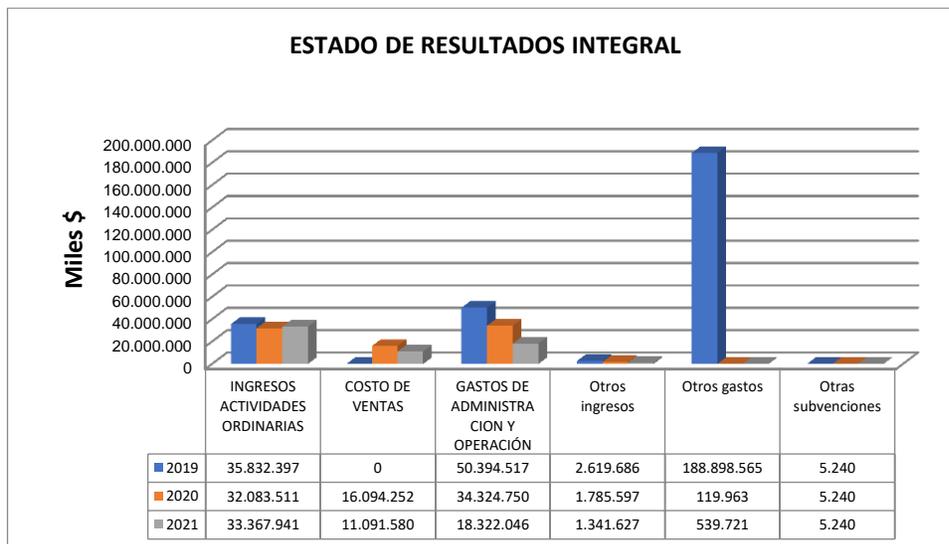
CÓDIGOS	GRUPOS Y CUENTAS	PERÍODOS CONTABLES			PARTICIP %	VARIACIONES (2021 - 2020)	
		2019	2020	2021		Absoluta (\$)	Relativa (%)
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERÍODO		-200.846.239	-580.845	4.750.981	14,2	5.331.826	-917,9

Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. - Cálculos equipo auditor

De acuerdo con el cuadro anterior se realiza un análisis general a partir de los saldos, con el propósito de describirlos a nivel de clase, grupos y su participación en el total.

El estado de resultados integral de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, refleja las siguientes situaciones en las partidas más significativas que lo conforman:

Gráfico N°07
Estado de Resultados Integral Comparativo
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración
 Cifras en miles de \$



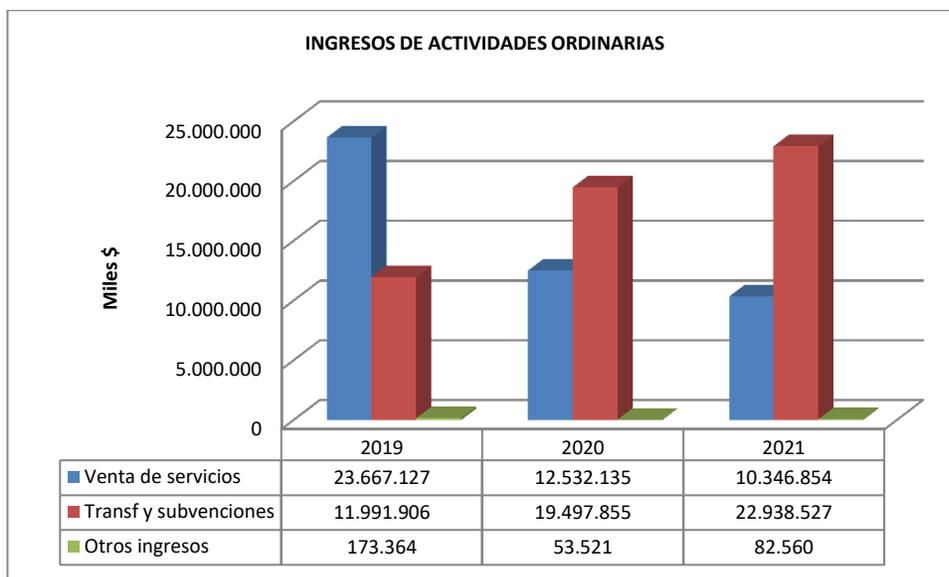
Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor

Los ingresos por actividades ordinarias presentan un incremento de \$1.284.430 miles equivalente al 4,0%; al pasar de \$32.083.511miles en el período contable 2020 a \$33.367.941 miles en el 2021; este incremento obedeció fundamentalmente al aumento del 17,6% a las transferencias y subvenciones procedentes de la Nación y del Distrito Especial de Santiago de Cali, para funcionamiento de la Entidad, operación del sistema aéreo suspendido Mío Cable, y mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO.

Es importante resaltar que las medidas de confinamiento decretadas por el Gobierno Nacional y el alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, frente a la pandemia COVID-19 y el paro nacional del 28 de abril de 2021, redujeron los

ingresos en la participación tarifaria del SITM MIO, situaciones que afectaron los ingresos propios para atender el funcionamiento de la entidad.

Gráfico N°08
Composición y Participación de los Ingresos
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración
Cifras en miles de \$



Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor.

En la anterior gráfica se presentan los conceptos de ingresos distribuidos en los diferentes grupos que lo conforman y sus valores.

Costo de ventas

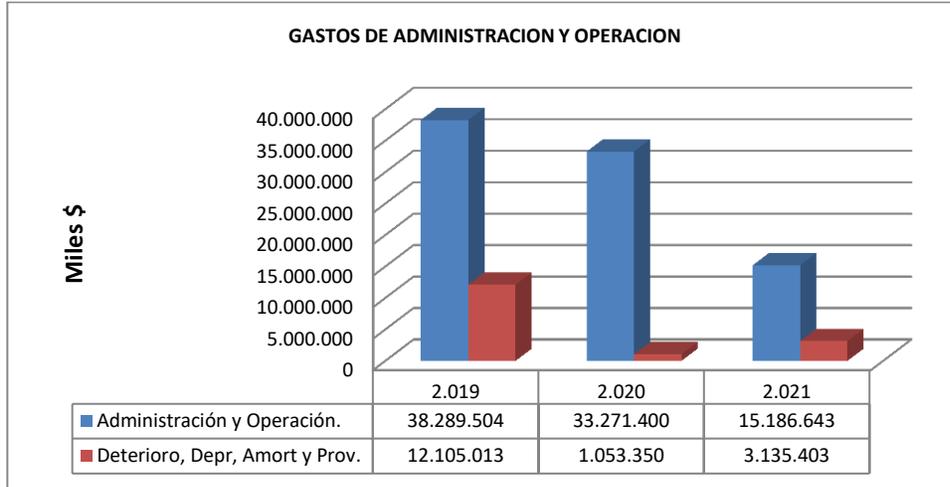
Esta cuenta corresponde a los gastos de funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema Aero-suspendido MIO cable; en el período contable 2021 fueron del orden de \$11.091.580 miles, presentando una disminución del 31,1% (\$5.002.672 miles) frente al año 2020.

Gastos.

Los gastos de administración y operación reflejan una variación negativa del 46,6% que en términos monetarios equivale a \$16.002.704 miles al pasar de \$34.324.750 miles en el período contable 2020 a \$18.322.046 miles en el 2021; debido a las medidas de austeridad relacionadas con gastos generales y nómina determinadas por Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración.

Los conceptos de gastos y su participación se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico N°9
Composición y Participación de los Gastos
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración
Cifras en miles de \$



Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor.

En la gráfica anterior, se evidencian los gastos más representativos distribuidos en los diferentes grupos o conceptos de cuentas que los conforman; los gastos de administración y operación, que incluye los gastos generales, diversos, sueldos y salarios entre otros, son los que mayor valor registran y corresponden al 82,9% del total; le sigue en su orden, los gastos por concepto de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones el 17,1%.

Estado de Flujos de Efectivo.

Muestra los movimientos de recursos representados en dinero, partiendo del resultado neto del ejercicio generado durante el período contable y sumándole a éstos aquellas partidas que no representan desembolsos de efectivo.

El comportamiento histórico de dicho estado es el siguiente:

Cuadro N° 09
Estado de Flujos de Efectivo
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración
Cifras en miles de \$

DETALLE	PERÍODO CONTABLE		VARIACIONES (2021 - 2020)	
	2020	2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				
Recibido por prestación de servicios	12.969.467	10.356.493	-2.612.974	-25,2
Recibido por Subvenciones del Municipio	19.497.855	19.204.895	-292.961	-1,5
Recibido de otros ingresos	3.567.710	-312.283	-3.879.993	1.242,5
Pagado por bienes y servicios	-18.540.579	-10.932.281	7.608.298	-69,6

DETALLE	PERÍODO CONTABLE		VARIACIONES (2021 - 2020)	
	2020	2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pagado por seguros y suscripciones	-734.417	-1.022.215	-287.798	28,2
Pagado por beneficios a empleados	-5.889.634	-5.430.139	459.495	-8,5
Pagado por aportes parafiscales	-1.135.159	-1.095.005	40.154	-3,7
Pagado por servicios públicos	-238.789	-134.288	104.501	-77,8
Pagado por honorarios y servicios técnicos	-7.111.124	-5.765.312	1.345.812	-23,3
Pagado por litigios y demandas civiles	-467.783	-230.247	237.536	-103,2
Pagado por impuestos	-1.606.071	-544.327	1.061.744	-195,1
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	311.476	4.095.290	3.783.814	92,4
ACTIVIDADES DE INVERSION:				
Adquisición de equipos	-110.541	-73.485	37.056	-50,4
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	-110.541	-73.485	37.056	-50,4
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	200.935	4.021.806	3.820.871	95,0
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	5.782.177	5.983.113	200.936	3,4
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	5.983.112	10.004.919	4.021.807	40,2
Fuente: Rendición cuenta Metro Cali. S.A. - Cálculos equipo auditor				

El siguiente análisis se realiza con las cifras reflejadas en el estado de flujos de efectivo, con el propósito de describir las variaciones de estos saldos a nivel de grupos, cuentas y su participación.

En el período contable 2021 el estado de flujos de efectivo inició con un saldo de \$5.983.112 miles y terminó con un saldo final de \$10.004.919 miles, lo cual generó un aumento de \$4.021.807 miles equivalente al 40,2%.

Las actividades de operación le generaron a Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, un efectivo neto de \$4.095.290 miles; las actividades de financiación no tuvieron efecto sobre el flujo neto de efectivo debido a que no se presentaron.

El flujo neto de las actividades de inversión presentó un saldo negativo de \$73.485 miles, lo que significa que el efectivo generado no fue suficiente para cubrir lo aplicado. Para el período contable 2021 no se presentó flujo de efectivo para actividades de financiación.

Notas a los Estados Financieros

Se presentaron conforme a los lineamientos establecidos, con información relevante en cada una de las cuentas, teniendo en cuenta las políticas establecidas.

4.1.1.5. Indicadores Financieros

Son herramientas diseñadas para analizar la realidad financiera de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración a través de la interpretación de las cifras, los resultados y la información financiera.

Cuadro N° 14
Datos Indicadores Financieros
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Vigencia 2021
Cifras en miles de \$

NOMBRE	VALOR
Total, Activo Corriente	17.943.211
Total, Activo No Corriente	25.234.177
Total, Activo	43.177.388
Total, Pasivo Corriente	5.298.552
Total, Pasivo No Corriente	206.717.601
Total, Pasivo	212.016.153
Total, Patrimonio	-168.838.765

Fuente: Rendición SIA 2021 f-01

Con base en la información financiera suministrada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, por medio de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2021, se relacionan los indicadores financieros más importantes y que son descritos en el cuadro siguiente en el que se presenta el resultado obtenido como también su interpretación:

Cuadro N° 15
Indicadores Financieros
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Vigencia 2021

Indicadores de liquidez			
RAZÓN CORRIENTE:	Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,39	La entidad a diciembre 31 de 2021 conserva su capacidad para cubrir las obligaciones a corto plazo al disponer de \$3,39 para cubrir cada peso adeudado en el corto plazo. Este indicador con relación al año 2020 por 2,52 presenta un incremento de \$0.87.
CAPITAL NETO DE TRABAJO:	Activo Corriente - Pasivo Corriente	12.644.659	A diciembre 31 de 2021, la entidad presenta un superávit de \$12.644.659.000 en su activo corriente para cubrir sus obligaciones a corto plazo generándose un grado positivo de liquidez. Este indicador con relación al año 2020 por \$5.323.256.000 presenta un incremento positivo.
Indicadores de endeudamiento			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.	Pasivo total / Activo Total	491,0	A diciembre 31 de 2021 la entidad presenta un nivel de endeudamiento negativo al comprometer el 491.0% de sus activos para cubrir el total de sus obligaciones. Este indicador con relación al año 2020 presenta un decremento.
CONCENTRACIÓN ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO:	Pasivo Corriente/Pasivo Total	2,5	Del pasivo total, el 2.5% es exigible a corto plazo. Este indicador con relación al año 2020 por 1.68% presenta un incremento.

Fuente: Rendición SIA 2021 f-01

En general el resultado de los indicadores financieros de liquidez inmediata muestra que la entidad ha mejorado su capital neto de trabajo respecto al año anterior, al pasar de \$5.323.256 miles en el 2020 a \$12.644.659 miles en el año 2021, debido a las transferencias procedentes de la Nación y el Distrito Especial de Santiago de Cali. No obstante, el indicador de endeudamiento total disminuyó en la actual vigencia, al pasar de 604,68% en el 2020 a 491,0% en el año 2021.

Complementando el análisis con la capacidad para cubrir las obligaciones en el corto plazo, ha mejorado al pasar de \$2,52 en el 2020 a \$3,39 en el 2021; dado que la entidad ha mejorado el endeudamiento en el corto plazo, al pasar de 1,68% en el año 2020 a 2,5%.

4.1.1.6. Deuda Pública

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en la vigencia fiscal 2021 no contrajo obligaciones de esta clase.

4.1.1.7. Control Interno Contable ²

Teniendo en cuenta que la resolución No.193 de mayo 05 de 2016 “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de esta, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, por medio del CHIP a la Contaduría General de la Nación, con calificación según reporte de 5,0 que de acuerdo con la escala prevista por la Contaduría General de la Nación su interpretación se considera EFICIENTE.

RANGOS DE CALIFICACION DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 <=3.0	DEFICIENTE
3.0 <=4.0	ADECUADO
4.0 <= 5.0	EFICIENTE

Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor.

² El concepto de Control Interno Contable se establece teniendo en cuenta la Resolución No.193 de mayo 5 de 2016 contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable. Debiendo las entidades presentar el informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución de rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

4.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

4.2.1. Análisis Gestión presupuestal

Los reportes presupuestales de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, se elaboraron con base en el Título XI. Del régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado – ESE., del Acuerdo 0438 de 2018 “*Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”; en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011, compilados en el Decreto 1068 de 2015 y sus modificatorios.

El conjunto de reportes presupuestales presentados son los siguientes: **a)** programación y ejecución del presupuesto de ingresos. **b)** programación y ejecución del presupuesto de gastos. **c)** constitución y ejecución de cuentas por pagar. **d)** autorización y ejecución de vigencias futuras, para la vigencia fiscal 2021.

El análisis e interpretación de los reportes presupuestales, se realizó utilizando los siguientes procedimientos:

- Procedimientos sustantivos de detalle y analíticos, con el fin de comprobar los saldos de los rubros y apropiaciones de los reportes presupuestales objeto de análisis y la adecuada presentación de los reportes presupuestales y otra información suministrada por Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, relacionada con su gestión y obtener evidencia de los hechos económicos y financieros registrados y manejados a través del aplicativo AWA Solution cumplen con las características de la información contable presupuestal pública como son la relevancia, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.
- Herramienta financiera del análisis vertical y horizontal para evaluar los reportes presupuestales, con el fin de comprender la evolución de Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración, de una vigencia fiscal a otra, es decir, hallando el peso o la proporción de cada ingreso o rubro y gastos o apropiación (participación) reflejado en los reportes presupuestales objeto de análisis; así como también identificar las partidas más relevantes (variaciones), que conforman los reportes presupuestales, de tal forma que se pueda determinar el aumento o disminución con respecto a la vigencia fiscal anterior.

El Presupuesto de ingresos y gastos de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero al 31 de diciembre 2021, fue aprobado inicialmente en \$257.666.913 miles, por la Junta Directiva mediante Resolución N°003 del 11 de diciembre 2020, luego el 18 de diciembre del 2020 el Consejo Municipal de Política Fiscal–COMFIS, lo ratificó con

Resolución N°077 y desagregado o liquidado el 28 de diciembre del 2020, por la Presidencia con Resolución N°912.110.283.

El presupuesto de ingresos está conformado por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital, evidenciándose que la mayor participación se concentra en los ingresos corrientes con un 88,97%, producto de las transferencias y subvenciones provenientes de la Nación y del Distrito Especial de Santiago de Cali, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Ordenanza, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso) y los recursos propios que proceden de la participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM, la venta de publicidad exterior en los buses del STIM MIO y las cabinas del MIO Cable, seguido de la disponibilidad inicial que es el saldo en caja, bancos e inversiones temporales a 31 de diciembre de la vigencia anterior, excluido los dineros recaudados a favor de terceros y los recursos de capital con 10,96%, producto de los rendimientos financieros de los recursos propios, destinación específica y el recaudo de ingresos no aforados.

En el siguiente gráfico se refleja la composición de los rubros con su respectiva participación:

Gráfico N° 10
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Participación del Presupuesto Inicial



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A – Resoluciones de aprobaciones

El presupuesto inicial aprobado fue de \$257.666.913 miles, se le realizaron modificaciones presupuestales netas (adiciones y reducciones) del orden de \$264.791.283 miles, equivalente al 102,76% para un presupuesto definitivo de \$522.458.197 miles, lo anterior debido a la adición de los recursos de la disponibilidad inicial, las transferencias y subvenciones provenientes de la Nación y el Distrito Especial de Santiago de Cali para el funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, operación del sistema Aero-suspendido MIO Cable, y mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO.

El siguiente cuadro evidencia la composición del presupuesto inicial, las modificaciones presupuestales y el presupuesto definitivo con su respectiva participación.

Cuadro N° 10 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Análisis consolidado modificaciones presupuestales de ingresos Vigencia 2021 Cifras en miles de pesos					
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		Adiciones	Reducciones	\$	% Part.
Disponibilidad Inicial	28.246.480	135.208.329	0	163.454.809	31,29
Ingresos Corrientes	229.257.433	135.582.954	6.000.000	358.840.388	68,68
Recursos de Capital	163.000	0	0	163.000	0,03
TOTAL	257.666.913	270.791.283	6.000.000	522.458.197	100,00

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

Es importante resaltar que del presupuesto definitivo hacen parte las cuentas por pagar por \$84.552 miles y los gastos comprometidos por \$72.583.892 miles de la vigencia anterior, las vigencias expiradas por \$54.279.968 miles y los pasivos exigibles por \$1.463.918 miles; cuya fuente de financiación es la disponibilidad inicial.

Las modificaciones presupuestales se realizaron a través de operaciones aprobadas y soportadas con actos administrativos (Resoluciones) y documentos, de acuerdo con la instancia competente y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

4.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos es la etapa del proceso presupuestal a través de la cual Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, utilizando los mecanismos e instrumentos legales recauda los recursos; registrándolos en comprobantes de ingreso, teniendo como soporte las consignaciones debidamente identificadas y los actos administrativos (Ley, Ordenanza, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

Es de anotar que lo anterior, no lo cumple la disponibilidad inicial, porque estos recursos, desde el inicio de la ejecución del presupuesto, se dan por recaudados.

Los ingresos se ejecutaron en el 95,82%, equivalente a un recaudo de \$501.129.488 miles; crecieron en \$15.632.642 miles en términos relativos equivalente al 3,22%, con relación a la vigencia fiscal inmediatamente anterior; debido a las transferencias y subvenciones procedentes de la Nación y del Distrito Especial de Santiago de Cali, para funcionamiento de la Entidad, operación del sistema Aero- suspendido MIO Cable, y mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO.

En el siguiente cuadro, se muestra el comportamiento de los ingresos:

Cuadro N° 11 Metro Cali S.A - Acuerdo de Reestructuración Análisis comportamiento de la ejecución de los ingresos Vigencia 2021								
INGRESO O RUBRO	PRESUPUESTO 2021			PRESUPUESTO 2020			VARIACIÓN 2021 - 2020	
	Definitivo	Ejecutado		Definitivo	Ejecutado			
	\$	\$	%	\$	\$	%	\$	%
Disponibilidad Inicial	163.454.809	162.955.273	99,69	201.516.523	201.516.523	100,00	-38.561.250	-19,14
Ingresos Corrientes	359.339.924	338.106.397	94,22	341.105.368	283.929.447	83,24	54.176.950	19,08
Recursos de Capital	163.000	67.818	41,61	146.450	50.876	34,74	16.942	33,30
TOTAL	522.458.197	501.129.488	95,92	542.768.341	485.496.846	89,45	15.632.642	3,22

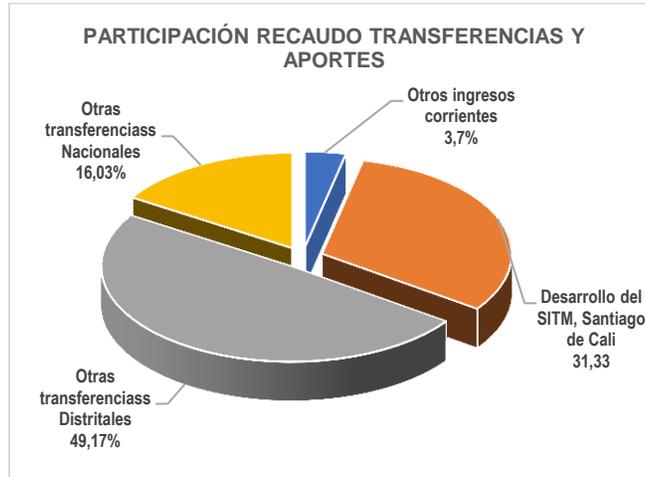
Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de ingresos - Cálculos equipo auditor

Con relación a la ejecución del ingreso es importante precisar lo siguiente:

- El recaudo efectivo de la vigencia fue del orden de \$338.174.215 miles, equivalente al 94,20% del presupuesto definitivo que fue \$359.003.388 miles, siendo los ingresos corrientes el rubro de mayor participación con el 94,22% (\$338.106.397 miles) del cual hacen parte las transferencias y aportes con el 87,00%, (\$297.765.062 miles), recursos que Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, recibió por disposiciones legales y los otros ingresos corrientes (recursos propios y libre destinación) con el 64,00%, (\$10.696.942 miles), recursos que ordinariamente recibió en función de su cometido estatal.
- Con relación al recaudo de la disponibilidad inicial, es de recalcar que no hace parte del registro del recaudo, porque estos recursos, desde el inicio de la ejecución del presupuesto se dan por recaudados; la efectividad del recaudo en términos relativos fue del 99,69%, para una ejecución de \$162.955.273 miles.

En el siguiente gráfico se muestra la participación del recaudo por concepto de transferencias y aportes.

Gráfico N° 11
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Participación del recaudo transferencias y aportes



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA

Evaluadas las fuentes de financiación que Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, utilizó para desarrollar las funciones de su cometido estatal que le ha determinado la Constitución y la ley; se evidenció la dependencia de las transferencias de los recursos de la Nación y del Distrito Especial de Santiago de Cali, para funcionamiento e inversión; lo anterior se presentó por la disminución de pasajeros movilizados en el SITM MIO en la vigencia 2021, como consecuencia de la declaración de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia COVID-19 y los daños generados a la infraestructura del SITM MIO, con ocasión del paro nacional del 28 de abril de 2021; situaciones que conllevaron a la disminución de los ingresos propios y destinación específica, afectando la participación tarifaria estimada inicialmente; como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 12
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Gastos por Fuentes de Financiación



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA

Los ingresos no aforados corresponden a valores recaudados en efectivo durante la vigencia y que no se ejecutaron.

4.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos

La ejecución presupuestal es la secuencia de las operaciones realizadas por las diferentes áreas de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, utilizando los mecanismos e instrumentos legales que le permitieron asumir compromisos, afectando las apropiaciones aprobadas en el presupuesto de gastos o apropiaciones y el pago de las obligaciones que se generaron de tales compromisos.

El presupuesto inicial de gastos o apropiaciones de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, fue aprobado en \$257.666.913 miles; con el ánimo de adecuarlo a nuevas condiciones económicas y sociales, no previstas en la etapa de la programación y elaboración y que se presentaron durante la ejecución, se le realizaron adiciones, reducciones y traslados, de igual forma, las que obedecieron a cambios en el componente del detalle del gasto que afectaron los montos aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal–COMFIS; del orden de \$264.791.283 miles, equivalente a 102,76%, para un presupuesto definitivo de \$522.458.197 miles, situación que se presentó por el efecto en el gasto de las adiciones en el ingreso de los recursos provenientes de la Nación y el Distrito Especial de Santiago y la incorporación de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y el superávit constituidos al cierre de la vigencia 2020, además de las vigencias expiradas y los pasivos exigibles.

El siguiente gráfico refleja la composición del presupuesto de gastos o apropiaciones, evidenciándose que la mayor participación se concentra en los gastos de inversión con el 81,60%, (\$210.255.471 miles) que son aquellas erogaciones en que incurre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, para el desarrollo de sus programas y proyectos en cumplimiento de los planes de desarrollo e institucional, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de la comunidad, seguido de la disponibilidad final con el 11,03% (\$28.410.383 miles), que es la diferencia entre el presupuesto de ingresos aforado y el de gastos, es de anotar que esta no constituye una apropiación para atender gastos y sirve como referente para programar la disponibilidad inicial de la siguiente vigencia, y los gastos de funcionamiento con el 7,37% (\$19.001.058 miles), que son las apropiaciones necesarias para atender el normal funcionamiento de las actividades administrativas y de apoyo, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas constitucional y legalmente.

Gráfico N° 13
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Participación Presupuesto Inicial de Gastos o Apropriaciones



Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A – Resoluciones de aprobaciones

El siguiente cuadro refleja los componentes del presupuesto de gastos o apropiaciones, las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones, traslados) y la participación del presupuesto definitivo.

Cuadro N° 12							
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración							
Análisis consolidado modificaciones presupuestales de ingresos y gastos							
Vigencia 2021							
Cifras en miles de pesos							
GASTO O APROPIACION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		Adiciones	Reducciones	Traslados		\$	% Part.
				Créditos	Contra Créditos		
Funcionamiento	19.001.058	8.388.544	6.000.000	846.700	496.229	21.740.074	4,16
Inversión	210.255.472	120.211.399	0	26.403.310	45.957.503	310.912.678	59,51
Cuentas por pagar, Gastos comprometidos y Otros	0	128.023.786	0	42.110.256	574.954	169.559.087	32,45
Disponibilidad Final	28.410.383	14.167.554	0	0	22.331.580	20.246.357	3,88
TOTAL	257.666.913	270.791.283	6.000.000	69.360.266	69.360.266	522.458.196	100,00

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F- 07 Aplicativo SIA - Ejecución presupuestal de gastos - Cálculos equipo auditor

Las adiciones, reducciones y traslados (créditos y contra-créditos) del presupuesto, fueron aprobados y soportados con actos administrativos y documentos, de acuerdo con la instancia competente y en cumplimiento de la normatividad aplicable; de igual forma las que obedecieron a cambios en el componente del detalle del gasto que afectaron los montos aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

La ejecución de la vigencia fue del orden de \$481.627.268 miles, en términos relativos equivalente al 92,18%; disminuyeron en 1,60% en términos absolutos equivalente a \$7.854.416 miles, con relación a la vigencia inmediatamente anterior; debido a la disminución de los gastos de funcionamiento e inversión, por la baja en la demanda de los pasajeros; como consecuencia de las medidas de confinamiento decretadas por el Gobierno Nacional y el Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali para hacer frente a la pandemia COVID-19 y el paro nacional del 28 de abril de 2021, evento que generó daños a la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo STM MIO; situaciones que conllevaron a la disminución de los ingresos propios para el funcionamiento de la Entidad y el funcionamiento del sistema de transporte Aero-suspendido MIO Cable.

El siguiente cuadro muestra la mayor participación de las cuentas por pagar, gastos comprometidos y Otros, seguido de los gastos de inversión y por último los gastos de funcionamiento.

Cuadro N° 13 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración Análisis comportamiento ejecución de gastos Vigencia 2020 Cifras en miles de pesos								
GASTO O APROPIACIÓN	PRESUPUESTO 2021			PRESUPUESTO 2020			VARIACIÓN 2021 - 2020	
	Definitivo	Ejecutado		Definitivo	Ejecutado		\$	%
	\$	\$	%	\$	\$	%		
Funcionamiento	21.740.074	15.822.074	72,78	22.572.087	17.209.233	76,24	-1.387.159	-8,06
Inversión	310.912.678	297.482.715	95,68	499.126.513	472.272.452	94,62	-174.789.736	-37,01
Cuentas por pagar, Gastos comprometidos y Otros	170.212.129	168.322.479	99,27	0	0	0,00	168.322.479	0,00
Disponibilidad Final	20.246.357	0	0,00	21.037.546	0	0,00	0	0,00
TOTAL	522.458.196	481.627.268	92,18	542.736.146	489.481.685	90,19	-7.854.416	-1,60

Fuente: Rendición cuenta Metro Cali S.A - Formato F-06 Aplicativo SIA - Ejecución Presupuestal de Gastos - Cálculos equipo auditor

Con relación a la ejecución del gasto es importante destacar lo siguiente:

- La ejecución efectiva o real de la vigencia fue de \$313.304.790 miles, equivalente al 88,94% del presupuesto definitivo, siendo éste de \$352.246.067 miles, de dicha ejecución se pagó \$251.481.932 miles, en términos relativos el 80,27%.
- La ejecución de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos constituidos al cierre de la vigencia 2020, las vigencias expiradas y los pasivos exigibles, incorporados al inicio de la vigencia 2021 fue del 98,89%, en términos monetarios \$168.322.479 miles, de los cuales se pagó el 46,04% que en términos absolutos fue de \$77.502.347 miles, el bajo porcentaje de los pagos obedecen a que son contratos de obra y su pago, se acordó realizar por actas parciales.

Los compromisos que afectaron las apropiaciones presupuestales en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto de la vigencia fiscal 2021, por parte Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, en cumplimiento de sus funciones asignadas constitucional y legalmente, contaron con certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantizaron la existencia de recursos para atender los gastos y registro presupuestal para que estos no fueran desviados a ningún otro fin; en cumplimiento de normatividad aplicable en materia presupuestal.

Al cierre de la vigencia fiscal 2021, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, generó superávit fiscal de \$110.322.351 miles (\$2.767.000 miles – recursos propios y \$107.555.348 miles – destinación específica), reflejándose una buena gestión en el recaudo y constituyó cuentas por pagar por \$304.675 miles y gastos comprometidos por \$61.518.183miles, en el estado de tesorería y los respectivos documentos soportes; se evidenció la existencia de recursos suficientes para cubrir el pago las cuentas por pagar de tesorería y los recursos de terceros, igualmente, los gastos comprometidos, las vigencias expiradas y los pasivos exigibles.

Una vez auditadas las actividades realizadas y ejecutadas en las diferentes ciclos del presupuesto de la vigencia fiscal 2021, desde las etapas de formulación hasta la ejecución, la evaluación de las partidas presupuestales de los agregados del ingreso con sus componentes: **i)** disponibilidad inicial, **ii)** ingresos corrientes y **iii)** recursos de capital; y de gastos con sus componentes, **i)** funcionamiento, **ii)** inversión, **iii)** cuentas por pagar, gastos comprometidos y otros , y **iv)** disponibilidad final; de igual forma los procedimientos, los registros, las modificaciones y los principios; se evidenció que se ajustaron a la normatividad aplicable a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, esto es, el Título XI del régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Especial de Santiago de Cali, de las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado – ESE., del Acuerdo N°0438 de 2018 “*Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*”; en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011, compilados en el Decreto N°1068 de 2015 y sus modificatorios.

4.2.2. Análisis Gestión de la inversión y del gasto

En la muestra de auditoría se constató la trazabilidad y coherencia de los contratos, con los cuales se desarrolló la materialización de los proyectos, a su vez se efectuó el análisis a los controles de los riesgos propuestos en las diferentes pruebas de recorrido durante la fase de planeación.

Se verificó la gestión de la inversión y del gasto, tomando como base el presupuesto definitivo de gastos de inversión para la vigencia 2021 que fue de \$310.912.578 miles, ejecutándose \$297.482.715 miles equivalente a 95,68%.

4.2.2.1. Gestión de Planes Programas y Proyectos

En reunión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, celebrada el 11 de junio de 2021, se llevó a cabo la reprogramación y ajustes del Plan de Acción de la vigencia 2021, teniendo en cuenta los efectos que generó la emergencia sanitaria de la COVID-19, el paro nacional y los lineamientos establecidos por la Entidad.

El formato F-28A, no muestra avance en ejecución de la meta en dos (2) de sus proyectos:

- La construcción de la Terminal Cabecera Sur del SITM-MIO a cargo de la firma constructora SAINC, se suspendió por una acción popular, medida cautelar que fue levantada el 12 de marzo de 2021. Sin embargo, en el Juzgado 17 Administrativo de Cali, cursa proceso de nulidad simple contra los actos administrativos del Plan Parcial del Sur, siendo demandado el Distrito Especial de Santiago de Cali, proceso dentro del cual, se decretó la suspensión de toda actividad de obra e intervención dentro del referido Plan Parcial, zona en la que se encuentra el proyecto Terminal Sur. Por esta razón no se han podido reiniciar las actividades de obra civil, suspendidas desde el 27 de julio de 2018. El avance presupuestal es de \$8.095 millones.
- El proyecto Terminal de Aguablanca cuenta con un avance del 75,16% y una ejecución presupuestal de \$54.514 millones. Las demoras en las obras surgen de los trámites de aprobaciones de redes ante EMCALI EICE ESP, que por la pandemia por COVID-19, han resultado tardías, imposibilitando la ejecución de algunas actividades. Adicionalmente, por el Paro Nacional del 28 de abril de 2021 el contratista no presentó normalidad en la ejecución, debido a que el personal operativo no podía acceder al sitio por los bloqueos en el oriente de la ciudad y plantón de la comunidad por asentamientos humanos con desarrollo incompleto.

Conforme a lo anterior, se concluye que el plan de acción programado para la vigencia 2021, se cumplió en un 68% equivalente a un presupuesto ejecutado de \$66.365.005 miles, esta evaluación no genera un pronunciamiento negativo, debido a que el cumplimiento parcial del plan de acción de la vigencia auditada, obedeció a hechos de fuerza mayor y/o caso fortuito, enunciados anteriormente, sin embargo, se generan pronunciamientos a los instrumentos de planificación adoptados por la entidad, inconsistencias que fueron objeto de hallazgos por parte del equipo auditor.

4.2.2.2. Gestión Contractual

Con la transferencia realizada por el Distrito, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suscribió seis contratos de obra y dos de interventoría, los cuales hacen parte de la Fase III del Plan de Recuperación de Estaciones y Terminales

del SITM, que fueron contratados por contratación directa bajo la figura de urgencia manifiesta, contratación que junto con el acto administrativo que la cobija fue revisada por la CGSC, emitiendo concepto favorable y aprobación a la contratación a través de la Resolución N°0100.24.02.21.662 del 27 de noviembre de 2021.

Es de anotar que el Artículo 2.2.1.2.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015 precisa que, si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y no está obligada la entidad estatal a elaborar estudios y documentos previos.

Las estaciones de parada y estaciones terminales del Sistema de Transporte Masivo MIO fueron vandalizadas en hechos ocurridos en torno al paro nacional y estallido social del 28 de abril de 2021. Estas acciones, consistieron en alteración del orden público, incineración, destrozos, daños y hurtos a la infraestructura de las estaciones y a los vehículos, como se apreció en los medios de comunicación local y nacional. Esta situación obligó a suspender el servicio de transporte masivo de pasajeros, por la afectación también sobre los componentes tecnológicos y de comunicación que soportan la operación del sistema.

En consecuencia, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, emitió la Resolución N°912.110.133 de mayo 6 de 2021, para declarar la Urgencia Manifiesta en Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali MIO, por el término de tres meses, para emprender la recuperación inmediata de las estaciones y terminales del Sistema, que sufrieron daños en el marco de la alteración del orden público en el Distrito de Santiago de Cali.

Bajo esta Resolución, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, adelantó la adjudicación directa del contrato de obra pública para la recuperación y reconstrucción del primer grupo de estaciones del SIT-MIO y de su respectivo contrato de interventoría. Las estaciones de este primer grupo fueron: Universidades, Manzana del Saber, Tequendama, Santa Librada, San Pascual, Popular y Villa Colombia.

Posteriormente, Metro Cali S.A. emite la Resolución N°912.110.189 de agosto 04 de 2021, prorrogando por tres meses más, la Urgencia Manifiesta declarada mediante la Resolución N°912.110.133 de mayo 6 de 2021.

Esta vez, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, contrató la reconstrucción de diez (10) estaciones: Univalle, Buitrera, Meléndez, San Bosco, Belalcázar, Trébol, Siete de Agosto, Conquistadores, Nuevo Latir y Chiminangos, y dos terminales: Terminal Paso del Comercio y Terminal Calipso. Así mismo, contrató los contratos de interventoría.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suministró soportes de los actos modificatorios mediante prórrogas para los contratos relacionadas con la Urgencia Manifiesta, que corresponden a retrasos debido a los insumos y materiales importados, también a emergencia por invierno, falta de mano de obra calificada, desmanes de protesta social y COVID 19. Por lo tanto, éstos serán objeto de evaluación en una actuación de fiscalización posterior.

Las estaciones de parada y estaciones terminales del Sistema de Transporte Masivo MIO fueron visitadas por la Contraloría General de Santiago de Cali los días 23, 24 y 25 de febrero de 2021, verificando las actividades en ejecución, como se muestra en el registro fotográfico.

Registro fotográfico

Estación Universidades



Estación Manzana del Saber



Recuperación portal de entrada. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla.



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, puertas metálicas enrollables



Instalaciones eléctricas, recuperación de cielo falso y cubierta



Reconstrucción de puerta posterior en reja metálica

Estación Tequendama



Recuperación portal de entrada. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla.



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, puertas metálicas enrollables, señalética



Recuperación de cuarto de seguridad.



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, puertas metálicas enrollables

Estación Santa Librada



Recuperación portal de entrada norte. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, puertas metálicas enrollables



Recuperación portal de entrada sur. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, puertas metálicas enrollables

Estación San Pascual



Recuperación portal de entrada. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, puertas metálicas enrollables, recuperación de cielos y cubierta metálica



Instalación de puertas metálicas enrollables., señalética



Instalación de banda de aproximación

Estación Popular



Recuperación portal de entrada. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla



Instalaciones eléctricas, tablero de control



Instalación de puertas metálicas enrollables.,
señalética, reconstrucción de puerta posterior
en reja metálica



Instalación de banda de seguridad,
demarcación preventiva en pisos, instalación
de banda de aproximación

Estación Villa Colombia



Recuperación portal de entrada. Pintura
general, reparación de cubierta y cielos,
reconstrucción de taquilla



Instalación de puertas metálicas enrollables.,
señalética



Instalación de láminas metálicas de
cerramiento, banda de aproximación



Instalaciones de torniquetes y lectores de
tarjetas de viaje

Estación Univalle



Recuperación portal de entrada. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla



Instalación banda de aproximación, reconstrucción de peldaño de acceso



Instalación de puertas metálicas enrollables.,



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, recuperación de cielos y cubierta metálica. Se conserva retrato de estudiante

Estación Buitrera,



Recuperación portal de entrada. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla



Instalación de láminas metálicas de cerramiento,



Instalación de puertas metálicas enrollables



Construcción de cubierta de taquilla, en doble lámina metálica

Estación Meléndez



Recuperación portal de entrada. Pintura general, reparación de cubierta y cielos, reconstrucción de taquilla



Instalación de láminas metálicas de cerramiento,



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, reparación de cubierta y cielos



Pintura de estructuras metálicas, reparación de cubierta y cielos

Estación San Bosco



Estación Belalcázar





Pintura de estructuras metálicas



Instalación de banda de seguridad, instalación de banda de aproximación

Estación El Trébol



Recuperación portal de entrada. Pintura general,



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, suministro de láminas metálicas



Instalación de láminas metálicas de cerramiento



Reconstrucción de pisos en concreto

Estación Siete de Agosto



24.02.2022

Recuperación de cielos y cubierta metálicas.
Pintura general portal de entrada



24.02.2022

Recuperación de cabina de taquilla



24.02.2022

Suministro de láminas metálicas de
cerramiento



24.02.2022

Reparación de cubierta y cielos

Estación Conquistadores



24.02.2022

Recuperación portal de entrada. Pintura
general, recuperación de cielos y cubierta
metálicas



24.02.2022

Instalación de láminas metálicas de
cerramiento, recuperación de cielos y cubierta
metálicas

Estación Nuevo Latir



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, recuperación de cielos y cubierta metálicas



Instalación de láminas metálicas de cerramiento, recuperación de cielos y cubierta metálicas



Suministro de láminas metálicas de cerramiento

Estación Chiminangos



Recuperación portal de entrada. Pintura general, recuperación de cielos y cubierta metálicas



Recuperación de cielos y cubierta metálicas



Suministro de estructuras metálicas



Reconstrucción de puerta posterior en estructura metálica

Estación Terminal Paso del Comercio



Recuperación portal norte. Instalación de fachada en lámina metálica. Reparación de reja metálica y puerta de emergencia.



Reconstrucción de fachada en lámina metálica. Utilización de andamios certificados y elementos de protección para trabajos en altura



Reconstrucción puerta de emergencia



Enchapes de baños, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalaciones hidráulicas y sanitarias



Enchapes de baños, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalaciones hidráulicas y sanitarias



Reconstrucción de barandas en acero inoxidable



Suministro e instalación de motobombas



Recuperación de muros de túnel peatonal, instalaciones eléctricas y lámparas



Recuperación de muros de rampa peatonal, estuco y pintura



Instalación tablero de control de circuitos eléctricos



Recuperación reconstrucción de estructura metálica, pintura de muros, portal sur.



Recuperación reconstrucción de estructura metálica, pintura de muros, portal sur.

Estación Terminal Calipso



Recuperación de cubierta, instalación de fachada en celosía, pintura estructuras metálicas



Recuperación de cubierta, recuperación de puerta de emergencia.



Recuperación de viga estructura metálica



Recuperación de estructura metálica de cubierta

 <p>25.02.2022</p>	 <p>25.02.2022</p>
 <p>25.02.2022</p>	 <p>25.02.2022</p>
 <p>25.02.2022</p>	 <p>25.02.2022</p>

Reconstrucción de losa de concreto sobre lámina Steel deck. Acabado helicóptero

Reconstrucción de losa de concreto sobre lámina Steel deck

Enchapes de baños

Acopio de materiales de construcción, grava y arena. Equipo para mezcla de concreto

Recuperación, reconstrucción de barandas en acero inoxidable

Recuperación de áreas ocupadas por personas ajenas a las instalaciones.

4.2.2.3. Otros procesos Significativos

4.2.2.3.1 Demandas y Litigios

Durante la vigencia 2021, se adelantaron 294 procesos, con pretensiones por \$930.736.667 miles, distribuidos de la siguiente manera:

Consolidado de Demandas			
Proceso	Cantidad	Valor Pretensión \$ miles	%
Administrativos	198	916.614.178	98,48
Constitucionales	12	120.384	0,01
Ordinarios	82	7.397.573	0,79
Ejecutivos	2	6.604.532	0,70
Total	294	930.736.667	100

Fuente: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor

De los 294 procesos activos en la Vigencia 2021, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración actúa como Demandante en 22 procesos con pretensiones por \$15.137.081.708. Correspondientes al 1.63% del universo de los procesos de la vigencia 2021.

Demandante Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración			
Proceso	Cantidad	Valor Pretensión \$ miles	%
Administrativos	9	8.532.549	56,36
Constitucionales	0	0	0
Ordinarios	11	0	0
Ejecutivos	2	6.604.532	43,63
Total	22	15.137.081	100

Fuente: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor

De los cuales la causa más recurrente es la adquisición de predios, entrega y recuperación de predios. Se evidenciaron tres (3) procesos de Acción de repetición por \$1.986.153.968, cinco (5) acciones ejecutivas por \$93.351.099.872.

Dentro de los procesos con Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración se encuentra el ejecutivo para la recuperación de los dineros pagados a la sociedad HAFIRA VE HATZIVA en virtud del contrato MC-OP-03-07, demanda presentada el 2 de marzo de 2015, donde se negó el mandamiento de pago en noviembre 3 del mismo año, instaurándose los recursos de ley, obteniendo en enero 28 de 2019, el Auto que libra mandamiento de pago.

En febrero 7 de 2019 se iniciaron las diligencias de notificación ordenadas por el despacho judicial, y ante no comparecencia de HAFIRA VE HATZIVA en agosto 31 de 2020, se designa curador ad-litem en calidad de defensor de oficio, el cual fue relevado el 20 de febrero 2021, nombrándose uno nuevo, el cual fue cambiado el 3 de marzo de 2021. Al 31 de diciembre de 2021 este era el estado del proceso.

Sobre el mismo asunto se adelanta una actuación Penal por los siguientes delitos:

- ✓ Abuso de confianza calificado y agravado.
- ✓ Peculado por apropiación
- ✓ Peculado culposo
- ✓ Contrato sin cumplimiento de requisitos legales
- ✓ Prevaricato por acción
- ✓ Prevaricato por omisión

Hechos denunciados por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, el 22 de noviembre de 2013. Presentándose aplazamientos de distintas diligencias por parte de los indiciados y del Despacho de la Fiscalía. Actualmente se encuentra pendiente la fijación de audiencia preparatoria.

En calidad de demandado Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración afronta 272 procesos con pretensiones en contra de la entidad por \$915.599.585.761, como se detalla en los siguientes cuadros por clase de proceso para cada caso, correspondientes al 98.37% del universo de los procesos de la vigencia 2021

Demandado Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración			
Proceso	Cantidad	Valor Pretensión \$ miles	%
Administrativos	189	908.081.629	99,18
Constitucionales	12	120.384	0,01
Ordinarios	71	7.397.573	0,81
Ejecutivos	0	0	0,00
Total	272	915.599.588	100,00

Fuente: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor

Estos litigios en contra de la entidad se originan de relaciones contractuales -desequilibrio contractual por incumplimiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y reconocimientos de mayores costos en contratos de obra. Destacando los siguientes por la cuantía de las pretensiones.

No. De Proceso	Fecha Radicación	Demandante	Pretensiones	Valor Pretensiones \$ miles	Estado del Proceso al 31 de diciembre de 2021.
A-20151/222/0652	22/12/2015	Blanco y Negro SA	Declaración de incumplimiento de Metro Cali S.A. del Contrato de Concesión de 2006	\$414.461.000	Contestación de la Demanda
A-20150623/0633	23/06/2016	GIT Masivo	Declaratoria de la nulidad de las transacciones que se han surtido durante la ejecución del Contrato de concesión de 2006 y la declaratoria de incumplimiento de obligaciones a cargo de Metro Cali solicitando compensación económica por los citados incumplimientos	\$229.869.000 con fallo por 165.312.000	Con Sentencia de Segunda Instancia
A-20180510/0710	5/10/2018	Concesionario Cali MIO SAS	Convocante pretende el reequilibrio económico de los contratos de concesión de 2006 celebrados con Cali Mio SAS sobre la base que la demanda de pasajeros esperada ha sido diferente a la demanda real	\$180.000.000	Contestación de la Demanda

No. De Proceso	Fecha Radicación	Demandante	Pretensiones	Valor Pretensiones \$ miles	Estado del Proceso al 31 de diciembre de 2021.
2014-00099	15/05/2014	Centrales de transporte	Resarcimiento de perjuicios por la revocatoria de la Resolución 110201 del 11 de junio de 2013 emitida por la Presidencia de METRO CALI SA mediante la cual se declara terminado en forma unilateral el Convenio Interadministrativo celebrado entre METROCALI SA y CENTRALES DE TRANSPORTES SA	84.115	Con Sentencia de Primera Instancia favorable para Metro Cali S.A.

Fuente: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor

Seguidos por los procesos referentes a relaciones laborales, identificados por la entidad como los de mayor causa, discriminados así:

- ✓ Contrato realidad - 26 procesos
- ✓ Solidaridad patronal – 38 procesos
- ✓ Nulidad del Acto Administrativo que declaró la insubsistencia – 1 proceso.
- ✓ Nulidad del Acto Administrativo que niega la relación laboral – 3 procesos
- ✓ Despido ilegal 2 procesos

En la vigencia 2021, la entidad tenía activos 70 procesos ordinarios laborales en su contra con pretensiones por \$5.543.852 miles, con calificación de riesgos aplicando la metodología de calificación del riesgo de las Resoluciones Nos. 912.110.618 de 2018 y 912.110.209 de 2019 mediante las cuales, la entidad adoptó los criterios de la Resolución N°353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado.así:

No. de Procesos	Riesgo	Pretensiones miles \$
61	Alto	4.067.474
7	Medio	8.600.753
2	Bajo	615.624.840

Fallos proferidos en la vigencia 2021.

Fallos en procesos adelantados en favor de Metro Cali.		
Fallo	Cantidad	Valor Pretensión miles \$
A favor	3	0
En contra	1	30.186.196
En curso	18	15.106.895.512
Total	22	15.137.081.708

Fuente: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor

Se recuperó \$30.186.196 correspondiente al 0.20 % del total de las pretensiones de los procesos activos en dicha vigencia. Quedando un 99.80% a la espera del desarrollo del proceso y fallo de estos.

Fallos en procesos adelantados en contra de Metro Cali.		
Fallo	Cantidad	Valor Pretensión miles \$
A favor	75	136.150.085
En contra	42	49.096.443
En curso	155	730.353.058
Total	272	915.599.586

Fuente: Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración – Cálculos equipo auditor

Se obtuvo fallo favorable en procesos cuyas pretensiones ascendían a \$136.150.084.913 evitando esa erogación de los recursos de la entidad.

Se condenó a la entidad en 42 procesos cuyos montos del fallo fue de \$34.616.027.228, es decir \$12.480.415.937 menos a las pretensiones del demandante.

De esta manera Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración fue excluido de tener que pagar por fallos del 2021 \$148.630.500.850.

Para la vigencia 2021, los procesos iniciados en contra de la entidad que tuvieron fallos a favor tenían unas pretensiones de \$136.150.085 miles y los desfavorables, tenían pretensiones de \$49.096.443 miles.

Teniendo en cuenta que el origen de las mayores acciones en contra de la entidad se presenta como resultado de la contratación celebrada, es necesario relacionar los cargos con incidencia directa en el direccionamiento, políticas, controles en esta función de implementación de acciones encaminadas a lograr la sostenibilidad financiera de la entidad, la optimización de los recursos y su capacidad de gestión, que está asignada al Presidente y a las siguientes áreas con su propósito principal acorde al Manual de Funciones Versión 13 de 2020, las cuales deben emitir información que sirva de insumo para el desarrollo de las funciones del comité de conciliación.

- ✓ Secretaria General y de Asuntos jurídicos. *“Asesorar y fijar criterios en materia jurídica de la Entidad y específicamente en contratación estatal, defensa judicial, extrajudicial y administrativa...”*
- ✓ Jefe de Oficina Defensa Judicial. *“Dirigir y dar lineamientos para la defensa de Metro Cali S.A., proponiendo y disponiendo de todos los medios a su alcance con el fin de proteger los intereses y patrimonio de la entidad y proponer políticas de prevención del daño antijurídico,...”*
- ✓ Jefe de Oficina de Contratación *“Dirigir la gestión jurídica de la contratación y verificar que esta se realice de acuerdo con la normatividad legal vigente y lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos, fines y metas institucionales.”*

- ✓ Jefe de Oficina de Gestión Contractual *“Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y verificar la adecuada ejecución de los contratos, convenios, (...), ...y conceptuar sobre la viabilidad de modificatorios, prorrogas, adiciones u otros documentos legales que se requieran en la ejecución contractual con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos, fines y metas institucionales.”*

Estas áreas cuentan con un profesional especializado para apoyar el área funcional respectiva de cada oficina, señalando que el que corresponde a la Oficina de Defensa Judicial estuvo vacante desde el 1 de julio de 2021 hasta enero 11 de 2022, y con 11 abogados vinculados por contrato de prestación de servicios que actúan como apoderados de la entidad en los 294 procesos.

Si bien, la entidad tiene identificada una de las causas que dan origen a las demandas en contra de la entidad, como son los temas laborales encaminadas al reconocimiento del contrato realidad y otros al cumplimiento de factores salariales y cesantías donde se declara la solidaridad patronal con los operadores, en el año 2015, se efectuaron gestiones para una nueva propuesta de la estructura orgánica, la cual fue aprobada por la Junta Directiva y condicionada a que no superara el 60% del presupuesto del ingreso de Metro Cali S.A., asociado a su participación porcentual sobre la tarifa recaudada del usuario, motivo por el cual no se logró concretar.

En el 2021 se retoma el tema lográndose el 11 de noviembre de 2021, la suscripción del Plan de Gestión Territorial- PGT entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP., para la implementación del acompañamiento técnico para el desarrollo de la línea “Transformación de la Administración Pública” del Plan Nacional de Desarrollo, incluyéndose en el Plan de Acción del 2022, el proyecto Rediseño Institucional.

Durante el año 2021, se remitió oficio 917.105.1-189-2021 suscrito por la Jefe de Oficina de Defensa Judicial, al Director de Operaciones área donde más contratistas han impetrado la acción de reconocimiento del contrato realidad, socializando y enfatizando puntos a tener en cuenta en la ejecución de los contratos sobre el fallo de segunda instancia del Tribunal Laboral, en contra de Metro Cali S.A. donde se reconoce una relación laboral, la cual se pretendió disfrazar con un contrato de prestación de servicios, y se realizan recomendaciones con el fin de mitigar el riesgo.

Se expidió la Circular N°11 -912.102.1.1134.2021 de octubre 28 de 2021, suscrita por la secretaria general y de Asuntos Jurídicos, dirigida a los directores y jefes de oficina en virtud de la Sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 de septiembre 9 de 2021 con la finalidad que los supervisores eviten la configuración de elementos del contrato de trabajo.

Lineamientos que no se encuentra enfocados al origen que permite la configuración de una relación laboral al no contarse con justificación de necesidades temporales y no con ánimo de permanencia, y de cumplir con el período que debe existir de desvinculación entre la finalización y el inicio del próximo contrato, aspectos que deben ser abordado como una política de prevención del daño antijurídico en la Gestión Contractual en sus diferentes etapas como lo es la Precontractual y la Contractual con los controles correspondientes.

De igual manera revisada la política de prevención del daño antijurídico, la cual fue actualizada mediante Resolución N°912.110.240 de junio de 2019, ésta no contiene elementos como son los riesgos litigiosos que debe ser elaborado con las dependencias que integran la entidad, las causas primarias o subcausas que generan el daño, al igual que el plan de acción para mitigar o resolver las causas del daño antijurídico, y finalmente el seguimiento y evaluación a ese plan. Lo anterior de acuerdo con los pasos determinados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El procedimiento de Defensa Judicial GJ-3-P-02 V.4.0, no tiene la descripción de las actividades a desarrollar ni los responsables de las mismas, ni los registros de cada actividad.

Se tiene implementada una matriz de control y seguimiento de procesos judiciales, una agenda de audiencias de los procesos judiciales, los cuales son alimentados y analizados manualmente, sin contar con una herramienta que genere alertas y permita tener un control más confiable de las actividades de la defensa judicial.

En relación a la afectación de las demandas y litigios donde ha sido condenada Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, se aprecia que es alta por situaciones como: desequilibrio contractual, mayores costos en obras, reconocimiento de contrato realidad y solidaridad en condenas laborales con los operadores del MIO, que han ido afectando la parte financiera del sujeto de control, tanto que una vez se ejecutorió el fallo en contra por la acción impetrada por GIT MASIVO, con una condena a una suma determinable de \$170.169.932.765 ejecutoriada el 28 de junio de 2019 y una suma en abstracto, que a la fecha se está a la espera que sea dirimida por la Superintendencia de Transporte al no lograr ser establecida de manera concertada entre las partes, hizo que Metro Cali S.A., entrara en Ley 550 de 1999, Acuerdo de Reestructuración, en la cual se encuentra actualmente. Situación que se podría ver afectada por los procesos en curso contra la entidad y otro que se instauró recientemente, como es la Demanda del Laudo Arbitral interpuesto por el Operador Blanco y Negro en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, donde aún no se tiene definidas las pretensiones y monto hasta que no se realice la audiencia de conciliación la cual está convocada para el 5 de mayo de 2022. Lo anterior generó hallazgo.

4.2.2.3.2 cubrimiento del riesgo

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suscribió el 08 de julio de 2008 Contrato de Concesión para el diseño, implementación, integración, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de información unificado de respuesta del Sistema MIO- “SIUR”; en el capítulo VII –“*GARANTIAS DEL CONTRATO*”, cláusulas 33 y siguientes se pactó como obligación del concesionario Unión Temporal Recaudo y Tecnología UTR&T constituir a favor de Metro Cali S.A., las siguientes garantías expedidas por una compañía de seguros o establecimiento bancario debidamente autorizados y vigilados por las autoridades colombianas: garantía única del cumplimiento de las obligaciones del contrato, amparo del cumplimiento del contrato, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, originados durante la ejecución del contrato, amparo de estabilidad y calidad de bienes y obras, amparo de responsabilidad civil extracontractual.

Así mismo “*OTROS RIESGOS ASEGURABLES*”, en cuyo desarrollo la UTR&T suscribió contrato de seguro con la compañía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. adquiriendo la póliza N°50791 vigente desde el 2021-02-01 hasta 2022-02-01, en el cuadro de declaración se lee por un valor asegurado de \$150.787.354.302, bien asegurado “*edificio*” conformado por 60 estaciones y terminales relacionadas en un cuadro bajo el título “*RELACIÓN ESTACIONES ASEGURADAS UT RECAUDO & TECNOLOGÍA INFRAESTRUCTURA*”, valor asegurado total \$150.787.354.302.

Encontrando que Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, dentro del control y seguimiento a las actividades que desarrolla el concesionario para efectos de la correspondiente reclamación por la afectación que sufrió el bien asegurado acabado de mencionar, no ha realizado el cabal seguimiento a que se encuentra obligado legal y contractualmente.

5. ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD Y EFICACIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **EFICIENTE**, y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **EFICAZ**, la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

El cual se determina como **EFFECTIVO**, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.0, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	2,60	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	1,81	BAJO	EFICAZ	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	1,96	BAJO	EFICAZ	EFFECTIVO

Fuente: PT 06 AF Matriz de Riesgos y Controles

6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia⁴, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

De acuerdo con la evaluación al diseño del control de 1.0 puntos se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno **EFFECTIVO**.

⁴ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	EFICAZ	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	EFICAZ	EFFECTIVO

7. ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la Auditoría Financiera y de Gestión a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración - vigencia 2020, no arrojó ningún tipo de hallazgos.

8. ANÁLISIS SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, rindió la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali a través de la Resolución No. 0100.24.03.20.010 de agosto 18 del 2020, “por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los aplicativos “SIA MISIONAL” y “SIA OBSERVA” que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali”.

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

Respecto a la información financiera y presupuestal, la entidad de manera oportuna dio cumplimiento a los términos establecidos.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo con la matriz adoptada de la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL v-2.1, en su PT-26 AF “Rendición de la cuenta”, en el cual trae su puntaje predeterminado de ponderación para la atribución del puntaje final para cada variable, el cual presentó una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que cumplió en su totalidad con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2022, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100%	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100%	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100%	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0

Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración – Cálculo equipo auditor

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Hallazgo Administrativo N°1 con presunta incidencia disciplinaria – Seguimiento reclamación pólizas

Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, suscribió el 08 de julio de 2008 Contrato de Concesión para el diseño, implementación, integración, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de información unificado de respuesta del Sistema MIO- “SIUR”; en el capítulo VII –“GARANTIAS DEL CONTRATO” se estableció la obligación al concesionario Unión Temporal Recaudo y Tecnología UTR&T de constituir diferentes garantías, en cuyo desarrollo la UTR&T suscribió contrato de seguro con la compañía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. adquiriendo la póliza N°50791 vigente desde el 2021-02-01 hasta 2022-02-01, observando que Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, dentro del control y seguimiento a las actividades que desarrolla el concesionario no ha realizado seguimiento completo, exacto, a las gestiones que debe hacer el concesionario para efectos de la reclamación del siniestro, ello es así porque :

A 31 de diciembre de 2021 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, únicamente conocía el aviso de siniestro realizado mediante correo electrónico enviado el 05 de mayo de 2021 por el concesionario y la respuesta de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., del 10 de mayo 2021, confirmando la recepción del aviso de siniestro presentado y designando el analista encargado del asunto.

En junio 29 de 2021 Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, solicitó al concesionario: *“informe del estado de avance de la reclamación acontecida, de conformidad con correo electrónica (sic) enviado por ustedes el día 5 de mayo de 2021, cuya referencia es aviso de siniestro estaciones MIO abril 30 a mayo 05 de 2021. Esta información se requiere se carácter urgente (sic)”*.

Petición reiterada el 06 de octubre de 2021, cuando se convoca al concesionario a reunión presencial el 12 de octubre de 2021 para *“revisar el estado de avance de la reclamación ante la compañía de seguros Chubb Colombia, por el siniestro presentado durante el paro nacional del 28 de abril de 2021 y días posteriores, igualmente se requiere la explicación del procedimiento para dicha reclamación.”*

Pese a las anteriores solicitudes Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, a 31 de diciembre de 2021 desconocía el procedimiento realizado, o que se encontraba realizando, el concesionario para efectos de la reclamación ante la compañía de seguros.

Conforme a las cláusulas 8°y 52 del contrato de concesión Metro Cali S.A. debe realizar *todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento de este contrato (“...”)*, *“efectuar las actividades de vigilancia, supervisión y control a todas las*

actividades que desarrolle el concesionario para el cumplimiento del objeto contratado". Además, en la cláusula N°61 se pactó "procedimiento para aprobación de documentos y demás solicitudes" dentro del cual se estableció, "todas las solicitudes que las partes eleven entre sí deberán ser resueltas dentro de los 15 días contados a partir de día siguiente de su recibo". Vulnerando presuntamente, así mismo, los principios de responsabilidad y economía; Ley 80 de 1993 artículo 26 numerales 1,2,4 y 5 y Ley 1437 de 2011 artículo 3° numerales 7 y 12.

Lo anterior por falta de control y seguimiento por parte Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, generando que el término para realizar la reclamación correspondiente se extienda, ignorando si el mismo se justifica o no, conllevando igualmente a que se retrase la implementación del plan de recuperación de estaciones y terminales del SITM-MIO en su fase cuatro, que se tiene previsto adelantar con los recursos provenientes del pago de la indemnización producto de la referida reclamación, tipificando una presunta acción disciplinaria conforme al artículo 34 numerales 1 y 2 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo Administrativo N°2 - Etapa precontractual

En los estudios previos la entidad no describe de manera puntual la forma de acreditar la idoneidad y la experiencia requerida de acuerdo con la necesidad como el perfil profesional y el tiempo de experiencia exigido para los abogados expertos en procesos arbitrales, servicios de asesoría especializada, y representación judicial de entidades estatales y privadas.

La idoneidad comprende las competencias, calidades y conocimientos adquiridos a través del conocimiento. La experiencia es aquello que se adquiere al desarrollar una actividad. Se deben establecer los criterios para la evaluación del cumplimiento de estos dos elementos indispensables en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, se presenta por debilidades en los controles de elaboración, aprobación y expedición de los documentos contractuales.

Generando ausencia expresa en los estudios previos de los criterios aplicados en el caso en concreto.

Hallazgo Administrativo N°3 - Etapa precontractual

Se encontró diferencia en los siguientes documentos así:

“Competencia”:

El manual de contratación GJ-M-01 Versión 8 de enero 28 de 2021, en el numeral 7.1.3 señala “Serán de conocimiento del comité asesor de contratación todos los procedimientos que bajo cualquier modalidad adelante la entidad con excepción de los contratos de mínima cuantía”

La Resolución No. 1.10.408 de octubre 30 de 2013 en su artículo 3 Competencia establece “Serán de conocimiento del comité de contratación los procesos de contratación que adelante la Entidad en los que Presidencia y/o ordenador del gasto requiera asesoría, salvo los procesos cuyo presupuesto no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.” (subrayado fuera del texto)

“Propuesta”:

El manual de contratación GJ-M-01 Versión 8 de enero 28 de 2021, en el numeral 7.2.1.2, señala “Solicitud de documentación del aspirante contratista (persona jurídica o natural)”, es decir esta de manera general.

El formato GJ-M-01-F-04 Versión 5.0 que contiene los requisitos para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de personas jurídicas, requiere la propuesta y el cronograma de las actividades del contratista.

“Certificado de Idoneidad”

El formato GJ-M-01-F-04 Versión 5.0, requiere certificado de experiencia e idoneidad suscrito por la Presidencia.

El manual de contratación GJ-M-01 Versión 8, indica que la validación de la hoja de vida del contratista se realizara por la oficina de contratación, sin indicar quien expide el certificado de idoneidad.

La constancia ubicada en el SECOP indica que la oficina de contratación no expedirá documentación independiente toda vez que la misma se realiza en los estudios previos que es suscrita por el ordenador del gasto.

Los formatos y manuales de una entidad deben estar actualizados y armonizados entre sí, conforme al Artículo 3 de la Ley 594 de 2000.

Lo anterior, se presenta por deficiencia en la gestión documental del proceso contractual.

Generando incertidumbre en la responsabilidad con las diferencias antes mencionadas.

Hallazgo Administrativo N°4 con presunta incidencia disciplinaria - Póliza de cumplimiento

Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, suscribió el 29-10-2021, contrato de prestación de servicios profesionales especializados N°917.104.2.947.2021, con el objeto de: “*Prestación de servicios profesionales especializados para desarrollar actividades de representación judicial, asesoramiento y acompañamiento a METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, en la defensa de los intereses de la Entidad con ocasión del Tribunal de Arbitramento convocado por Blanco y Negro Masivo.*”, por \$654.500.000, ampliado el plazo de ejecución hasta el 31-12-2022. En los estudios previos, título VII – Garantías para el Proceso – se estableció:

Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Fuente: Estudios Previos pág. 18.

- Cumplimiento del Contrato, 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En el clausulado contractual no se constituyó tal obligación, sin embargo, y, dado que la cláusula séptima del Contrato “*Obligaciones del Contratista*” numeral 11, señala: “*Aportar, en su caso, las respectivas garantías exigidas por la entidad para la aprobación por parte del área correspondiente de Metro Cali S.A en Acuerdo de Reestructuración.*”, y, la cláusula vigésima segunda “*Documentos del Contrato*”, “*Constituyen documentos del contrato los siguientes: Estudios y documentos previos...*”; el Contratista adquirió dichas pólizas el 30 de diciembre de 2021, con vigencia a partir de la misma fecha de expedición, aprobadas por Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, el 31 de diciembre de 2021.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales debe estar garantizado conforme lo indicado en la ley, vulnerando presuntamente los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.7 numerales 2 y 4 del Decreto 1082 de 2015, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el principio de responsabilidad, contenido en el Artículo 3 numeral 13 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, por deficiente control, vigilancia y seguimiento de la actividad contractual, generando riesgo de incumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la Entidad Estatal en el proceso de contratación, al quedarse sin cubrimiento por el término de treinta y tres (33) días, tipificando una presunta acción disciplinaria conforme al Artículo 34 numeral 1 y 2 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo Administrativo N°5 – Comité de Conciliación.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, evidencia debilidades en la prevención del daño antijurídico; al no tener dentro de su política, la identificación de los riesgos, las causas, un plan para resolver o mitigar las mismas, y la forma como efectuar el seguimiento de manera eficaz, no cuenta dentro de sus indicadores de gestión uno correspondiente a la prevención del daño anti-jurídico.

Igualmente no existe coordinación entre las áreas de: Oficina Defensa Judicial, Oficina de Contratación, Oficina de Gestión Contractual, bajo la orientación de la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos, con los Directores y Jefes de Oficina, que permita establecer alternativas eficaces para disminuir las causas de configuración de lesiones jurídicas durante la actuación contractual en general y de modo particular frente a la vinculación de personal por contrato de presentación de servicios, que luego devienen en contrato realidad presentándolas al Comité de Conciliación, aspectos a tener en cuenta desde la elaboración de los estudios previos hasta la culminación de los contratos.

El Comité de Conciliación, como instancia administrativa para el estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño anti-jurídico y defensa de los intereses de la entidad, tiene dentro de sus funciones la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico, y el diseño de las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad, tal como lo establece el Artículo 16 del Decreto 1716 de 2009.

Lo anterior, en virtud de que la política de prevención del daño anti-jurídico y defensa judicial no es efectiva en resolver o mitigar las causas de daños anti-jurídicos, por un análisis deficiente del Comité de Conciliación a las necesidades contractuales para el desarrollo de su objeto misional, generando reclamaciones judiciales originadas en relaciones contractuales que ponen en riesgo el patrimonio público de la Entidad.

Hallazgo Administrativo No. 6 con presunta incidencia Disciplinaria – Publicación SECOP

Al verificar la publicación en el SECOP I de la totalidad de los documentos que hacen parte de los procesos contractuales objeto de la muestra contractual y sus actos administrativos, se evidenció que se omitió la publicación de los siguientes:

Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración

Numero de Contrato	Documentos No publicados
917.104.2.39.2021	CDP, RPC, RUT, Actas de recibo, acta de liquidación.

Numero de Contrato	Documentos No publicados
917.104.2.74.2021	CDP, RPC, RUT, actas de pago, acta liquidación. Acta de recibo.
917.104.2.947.2021	La totalidad de los documentos de experiencia del Contratista presentados en la ejecución de la auditoria. *1

Fuente: Equipo Auditor

*1 Los estudios previos describen soportes de la experiencia que no están junto a la propuesta publicada en el SECOP II, como son:

- ✓ Asesoría y acompañamiento jurídico en la Alcaldía de Cartagena.
- ✓ Asesoría y acompañamiento jurídico en FINDETER-FIDUBOGOTA.
- ✓ Asesoría y acompañamiento jurídico en la Gobernación del Valle del Cauca.
- ✓ Asesoría y acompañamiento jurídico en INDERVALLE.
- ✓ Asesoría y acompañamiento jurídico Industria de Licores del Valle.

Y otros soportes que fueron entregados en acta de visita fiscal adicionales de experiencia de la Persona Jurídica no fueron relacionados en los estudios previos ni publicada en el SECOP II como:

- ✓ Contrato No. 917.104.2.817.2021 de Asesoría Jurídica Especializada a Metro Cali S.A en Acuerdo de Reestructuración.
- ✓ Contrato No. 1.120.01-59.2.0262 suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas de la Gobernación del Valle, que no están publicada en el SECOP.
- ✓ Representación Judicial en el Tribunal de Arbitramento entre el Departamento del Valle y Proyectos de Infraestructura.
- ✓ Representación Judicial en el Tribunal de Arbitramento entre Acciona Agua SAU- Sucursal Colombia y las Empresas Municipales de Cali EMCALI.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, vulnerando presuntamente el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, principio de publicidad establecido en el numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Situación causada por falta de supervisión, monitoreo y control, que impide que la totalidad de la información contractual esté a disposición de la ciudadanía y de los organismos de control de manera oportuna y veraz, constituyendo una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario”.

Hallazgo Administrativo No. 7 - Identificación de proyectos de inversión

Se evidencia incongruencia en la identificación numérica y en los contenidos de los proyectos con respecto a los instrumentos de planeación adoptados por la entidad, como son: Plan de acción vigencia 2021, plan indicativo vigencia 2021 y formato cuadro 1F – (distrito de Santiago de Cali) en cada uno de sus planes elaborados por la Entidad.

Es deber de la entidad codificar sus proyectos de acuerdo con sus fichas y mantener una correcta coherencia para un mejor control y seguimiento de sus planes, programas y proyectos.

La anterior situación se presentó por debilidades de gestión administrativa, al no precisar la pertinencia y la identificación de los proyectos con su respectiva ficha y conservarla en los distintos planes, conllevando una difícil revisión.

Hallazgo Administrativo No. 8 - Plan de Acción vigencia 2021

Evaluado el Plan de Acción de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, (Formato Cuadro 1F) y Formato de Rendición F28 de la vigencia 2021, se observó que el presupuesto asignado a la programación de las metas no corresponde a la realidad, por cuanto a que su ejecución se logra con mayor o menor cuantía, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Plan de Acción - vigencia 2021

No.	Nombre Del Proyecto	Unidad De Medida De La Meta	Meta Programada Del Proyecto	Meta Ejecutada Del Proyecto	% ejecución	Valor Del Proyecto	Valor Ejecutado Del Proyecto	% ejecución
1	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	metros cuadrados	132207	149930	113%	41.690.918.997	33.776.758.673	81%
2	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	Kilómetros	3.14	2.2	67%	1.267.213.245	339.945.298	26.8%
3	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	Numero	6	2	33%	1.929.697.236	511.943.394	26.5%

No.	Nombre Del Proyecto	Unidad De Medida De La Meta	Meta Programada Del Proyecto	Meta Ejecutada Del Proyecto	% ejecución	Valor Del Proyecto	Valor Ejecutado Del Proyecto	% ejecución
4	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	Kilómetros	3,8	5.8	167%	36.951.414.081	21.654.432.253	58,6%
5	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	Numero	0.35	0.10	28.57%	5.315.675.004	3.995.261.333	75,20%
6	Diseño Construcción y Operación Sistema Integrado de Transporte Masivo Santiago de Cali	Numero	4	7	175%	8.651.814.289	3.769.136.441	44%
Fuente: METRO CALI								

Es deber de la entidad cumplir con el Plan de Acción como instrumento de Gerencia Pública, que permite articular y dar cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y programas con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos en la vigencia.

La anterior situación se presentó por debilidades de gestión administrativa, al no ejercer una efectiva formulación del Plan de Acción de la vigencia 2021, conllevando al logro parcial de las metas orientadas a la prestación del servicio del transporte masivo en mejores condiciones.

10. CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN PESOS (\$)
Administrativos	8	
Fiscales		
Disciplinarios	3	
Penales		

11. ANEXOS

11.1. ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera Comparativo

Cuadro N° 05 Estado de Situación Financiera Comparativo Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración Cifras en miles de \$							
---	--	--	--	--	--	--	--

CÓDIGOS	GRUPOS Y CUENTAS	PERIODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2021 - 2020)	
		2019	2020	2021		Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACTIVO							
	CORRIENTE	12.152.355	8.825.810	17.943.211	41,6	9.117.401	103,3
11	Efectivo y equivalentes de efectivo	5.782.175	5.983.113	10.004.919	23,2	4.021.806	67,2
13	Cuentas por cobrar	4.309.608	2.071.167	7.514.200	17,4	5.443.033	262,8
19	Otros activos	2.060.572	771.530	424.092	1,0	-347.438	-45,0
	NO CORRIENTE	25.254.415	25.569.966	25.234.177	58,4	-335.789	-1,3
12	Inversiones	67	67	67	0,0	0	0,0
13	Cuentas por cobrar	22.042	94.560	111.990	0,3	17.430	18,4
16	Propiedades, planta y equipo neto	15.699.572	15.254.247	14.803.529	34,3	-450.718	-3,0
19	Otros activos	9.532.734	10.221.092	10.318.591	23,9	97.499	1,0
	TOTAL ACTIVO	37.406.770	25.234.177	43.177.388	100,0	17.943.211	71,1
PASIVO							
	CORRIENTE	5.712.192	3.502.554	5.298.552	2,5	1.795.998	51,3
24	Cuentas por pagar	3.831.166	1.757.123	3.438.023	1,6	1.680.900	95,7
25	Beneficios a los empleados	1.121.360	1.080.947	1.206.537	0,6	125.590	11,6
27	Provisiones	627.078	664.484	653.992	0,3	-10.492	-1,6
29	Otros Pasivos	132.588	0	0	0,0	0	#¡DIV/0!
	NO CORRIENTE	204.703.478	204.482.966	206.717.601	97,5	2.234.635	1,1
24	Cuentas por pagar	191.904.755	191.904.756	191.904.756	90,5	0	0,0
27	Provisiones	12.179.856	12.076.274	14.358.980	6,8	2.282.706	18,9
29	Otros pasivos	618.867	501.936	453.865	0,2	-48.071	-9,6
	TOTAL PASIVO	210.415.670	207.985.520	212.016.153	100,0	4.030.633	1,9
PATRIMONIO							
3204	Capital suscrito y pagado	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0,9	0	0,0
3215	Reservas	1.151.413	1.151.413	1.151.413	0,7	0	0,0
3225	Resultados de ejercicios anteriores	25.185.926	-175.660.313	-176.241.159	104,4	-580.846	0,3
3230	Resultados del ejercicio (Déficit)	-200.846.239	-580.845	4.750.981	2,8	5.331.826	-917,9
	TOTAL PATRIMONIO	-173.008.900	-173.589.745	-168.838.765	100,0	4.750.980	-2,7
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	37.406.770	34.395.775	43.177.388		8.781.613	25,5
CUENTAS DE ORDEN							
8	Deudoras	4033069894	4.708.110.078	5.240.343.277		532.233.199	11,3

CÓDIGOS	GRUPOS Y CUENTAS	PERIODOS CONTABLES			% DE PART.	VARIACIONES (2021 - 2020)	
		2019	2020	2021		Absoluta (\$)	Relativa (%)
9	Acreedoras	2782483079	3.101.992.743	3.614.755.116		512.762.373	16,5

Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. - Cálculos equipo auditor

Estado de Resultados Integral Comparativo

Cuadro N° 08
Estado de Resultados Integral Comparativo
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración
Cifras en miles de \$

CÓDIGOS	GRUPOS Y CUENTAS	PERÍODOS CONTABLES			PARTICIP %	VARIACIONES (2021 - 2020)	
		2019	2020	2021		Absoluta (\$)	Relativa (%)
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS							
43	Venta de servicios	23.667.127	12.532.135	10.346.854	31,0	-2.185.281	-17,4
44	Transferencias y subvenciones	11.991.906	19.497.855	22.938.527	68,7	3.440.672	17,6
48	Otros ingresos	173.364	53.521	82.560	0,2	29.039	54,3
	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	35.832.397	32.083.511	33.367.941	100,0	1.284.430	4,0
COSTO DE VENTAS							
63	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0	16.094.252	11.091.580	33,2	-5.002.672	-31,1
	TOTAL COSTO DE VENTAS		16.094.252	11.091.580	33,2	-5.002.672	-31,1
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN							
51	De Administración y Operación.	38.289.504	33.271.400	15.186.643	82,9	-18.084.757	-54,4
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.	12.105.013	1.053.350	3.135.403	17,1	2.082.053	197,7
	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	50.394.517	34.324.750	18.322.046	100,0	-16.002.704	-46,6
	DÉFICIT OPERACIONAL	-14.562.120	-2.241.239	3.954.315	11,9	6.195.554	-276,4
48	Otros ingresos	2.619.686	1.785.597	1.341.627	4,0	-443.970	-24,9
58	Otros gastos	188.898.565	119.963	539.721	1,6	419.758	349,9
54	Otras subvenciones	5.240	5.240	5.240	0,0	0	0,0
	DÉFICIT NO OPERACIONAL DEL PERÍODO	-200.846.239	-580.845	4.750.981	14,2	5.331.826	-917,9

Fuente: Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración. - Cálculos equipo auditor

Estado de Flujos de Efectivo Comparativo

Cuadro N° 09
Estado de Flujos de Efectivo
Metro Cali. S.A. Acuerdo de Reestructuración
Cifras en miles de \$

DETALLE	PERÍODO CONTABLE		VARIACIONES (2021 - 2020)	
	2020	2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				
Recibido por prestación de servicios	12.969.467	10.356.493	-2.612.974	-25,2
Recibido por Subvenciones del Municipio	19.497.855	19.204.895	-292.961	-1,5
Recibido de otros ingresos	3.567.710	-312.283	-3.879.993	1.242,5
Pagado por bienes y servicios	-18.540.579	-10.932.281	7.608.298	-69,6
Pagado por seguros y suscripciones	-734.417	-1.022.215	-287.798	28,2
Pagado por beneficios a empleados	-5.889.634	-5.430.139	459.495	-8,5
Pagado por aportes parafiscales	-1.135.159	-1.095.005	40.154	-3,7
Pagado por servicios públicos	-238.789	-134.288	104.501	-77,8
Pagado por honorarios y servicios técnicos	-7.111.124	-5.765.312	1.345.812	-23,3
Pagado por litigios y demandas civiles	-467.783	-230.247	237.536	-103,2
Pagado por impuestos	-1.606.071	-544.327	1.061.744	-195,1
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	311.476	4.095.290	3.783.814	92,4
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:				
Adquisición de equipos	-110.541	-73.485	37.056	-50,4
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	-110.541	-73.485	37.056	-50,4
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	200.935	4.021.806	3.820.871	95,0
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	5.782.177	5.983.113	200.936	3,4
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	5.983.112	10.004.919	4.021.807	40,2
Fuente: Rendición cuenta Metro Cali. S.A. - Cálculos equipo auditor				